

R. 36.900

EXPEDIENTE

RELATIVO A LA RECONQUISTA

DE VIGO, SITIO DE TUT,

Y LAS GRACIAS EN SU VIRTUD CONCEDIDAS,

QUE PUBLICA

Y POR MEDIO DE UNA REVERENTE REPRESENTACION

VINDICA Y CONSAGRA A LA MAGESTAD

DEL CONGRESO NACIONAL

JOAQUIN TENREIRO MONTENEGRO.



Conde de Vigo.

CORUÑA.

En la oficina del *Exácto Correo y Postillon.*

1812.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00237378

Primero se ceba la envidia en las entrañas propias que en el honor del vecino.

Putredo ossium invidia. Prov. 14. 30.

Señor.

Tengo el honor de presentar á V. M. el expediente relativo á las gracias con que el primer consejo de Regencia se ha dignado remunerar mi mérito, y el de los patriotas de Vigo y Tuy que en él se expresan, en nombre de la magestad, cuyas funciones entonces exèrcia: los hechos que en él se refieren y justifican, han sido en beneficio y honor de la nàcion, á cuya faz se han verificado: á nadie, pues, deben dirigirse mejor que á V. M. que la representa, para que baxo su soberano amparo la envidia y maledicencia, enemigos declarados de la justicia y del mérito, sean confundidas y humilladas; en los premios, cuya propuesta tuve el honor de ha-

cer por órden de la suprema junta central, verá V. M. que no se perjudicó al real herario en nada, solo los destinados á las viudas de los que perecieron en dichos dos cercos son pecuniarios, pero á cuenta de los economatos de aquella provincia; cuyos fondos quando se hizo la pretension no tenian otro destino que el socorro de las obras piadosas, y ninguna podia presentarse de una clase superior á ésta: ni todos los patriotas podian ser atendidos ni mencionados, pero tengo la satisfaccion de que no se han omitido los mas principales, y aunque hubiese en este punto alguna omision, era digna de indulgencia, siendo el único que sin poderes de nadie, y solo por un efecto de mi adhesion á la causa comun extendi voluntariamente mi representacion al pre-

mio de los demas quando los otros se aislaron únicamente á sí mismos, y aun en honor de los omitidos, tanto en dicha representacion como en la propuesta expresamente protexté no era mi ánimo perjudicar en lo mas mínimo su mérito; pues no podia tener á todos presentes, ni menos sus nombres y apellidos, ni podia ocurrírseme que llegase el caso de comunicárseme; la órden que me pasó la suprema Junta central para dicha propuesta, concluyendo la mencionada representacion con la sola solicitud de una demonstracion pública que acreditase mis servicios, y la del premio competente para los demás patriotas, dexándolo todo al arbitrio prudente de la suprema Junta central.

V. M. en el corto tiempo que tuve el honor de ocupar (aunque sin mereccrlo)

un sitio en su augusto congreso , podrá haber conocido el carácter de honradez que me asiste , incompatible ciertamente con el de la impostura y de la intriga ; conviniendo siempre conmigo mismo , no tengo motivos para embarazarme en nada , y si no tengo corazon para mentir no me falta la dignidad de hombre para sostener la verdad , al contrario , de los que intentan deprimirla , cuya lengua y corazon es preciso se desmientan sin cesar ; así ha sucedido con el coronel D. Manuel García Obarrio en el papel que imprimió , y no he leído sino los párrafos salteados , á que me refiero ; él intenta atribuirse la gloria del levantamiento , y organizacion de los cuerpos de la provincia de Tuy con la de su libertad , y quando llegó ya estaba reconquistado Vigo , segun posdata del parte

de oficio del brigadier Morillo publicado en la gaceta de Sevilla en 15 de abril de 1809, y lo confirma la omision que de él se hace en el otro parte de oficio del juez de Vigo, núm. 22, y en el informe dado al consejo de Regencia, núm. 24, del expediente que presento á V. M. logra con sus intrigas y amaños, sin consultar con los gefes de los patriotas que se trasladaron de dicho Vigo al cerco de aquella plaza, que se le nombrase comandante del paysanage reunido anteriormente en aquel cordon, y á los tres ó quatro dias pierde los cañones que dexó indefensos á disposicion del enemigo, contentándose con decir que habia dado las órdenes competentes, y concluye su comandancia y el sitio, quando en el mismo dia se habia de dar el asalto, intimando antes la rendicion, cuyo



borrador , núm. 12 , hice por su encargo , y en vano le fué entregado , pues no se intimó , y dentro de ocho ó nueve dias se trasladaron los franceses de Tuy á Portugal , y por consiguiente quedó libre de enemigos aquella provincia : él dice que yo he formado divisiones , porque al tiempo de nombrarle comandante del cerco le reconvine por la falta de asistencia de los gefes de los patriotas del cordon de Vigo , y porque veia lo que pronostiqué y sucedió ; pero inconsiguiente siempre consigo mismo , cita por documento el núm. 6 de su escrito , que es un oficio dictado por mi , y firmado del comandante portugues en confirmacion de la palabra que le di despues de su eleccion en la misma Junta el dia anterior sobre nuestra buena union y harmonía , y mi firma (que confiesa) de

la aprobacion de su nombramiento , quando era bien escusada por la superioridad del número , demuestra muy bien con quanto horror miraba yo los partidos y divisiones de que tan injustamente me tacha, como que hasta el dia de la Junta jamás le habia visto , conocido ni oido hablar de él , ni volví á tratarle hasta que se completó la obra de la libertad de Galicia , si no al segundo dia despues de la Junta en que con la mayor union y harmonía comunicamos y ventilamos el modo con que se habia de dar el asalto que miserablemente frustró : él por un lado abate al comandante portugues , y por otro lo ensalza , pondera la conducta del Abad de Valladolides , y del segundo comandante Don Juan Inda , y me concede por gracia el titulo con que dice me propuse servir al

portugues de secretario ó consultor , y á la verdad me hace en esto mucho honor contra su voluntad , pues de un bueno y continuado consejo no pueden dexar de salir las cosas bien , y de los mismos sujetos que cita y ensalza resulta mi mérito que intenta deprimir ; pues en el documento núm. 8 del expediente que presento á V. M. el abad de Valladares me pone baxo su firma por autor y director de todo ; lo mismo tiene confesado el segundo comandante Inda en representacion hecha á la Junta central : el comandante portugues me coloca á la par consigo mismo en el documento núm. 6 , del mismo expediente ; y últimamente en los dos partes de oficio que se dieron á la suprema Junta central , el uno por el brigadier Don Pablo Morillo , y el otro por Don Francisco

Xavier Vazquez Varela, juez que era de *Vigo*, al tiempo de su rendicion, y ahora alcalde de la real sala del Crimen de la audiencia de Galicia, el uno no obstante de hacerse cargo en dicho parte núm. 3, de que el que tenia el título de general era el portugues, y de haberme querido arrestar el dia anterior á la rendicion sin haberle vuelto á ver desde ella, y por lo mismo, sin la mas mínima insinuacion mia, ni aun noticia de tal parte me gradúa el primero en el órden, constándole muy bien que solo me habia reservado el título de soldado raso; y el otro núm. 22, me coloca en el mismo rango con expresiones mas honoríficas, sin que yo hubiese sabido que hubiese oficiado á dicho fin hasta despues de hecha la primera representacion á la suprema Junta central, de lo que

es prueba bien clara el que no me hubiese valido en ella de un documento tan interesante á mi intento, y lo es igualmente uno y otro parte de que algun papel representaba mas en aquella escena que el de un muy simple particular como se explica Garcia del Barrio en la página 46, y de la falta de verdad que profesa en quanto vierete en ella como en todas las demás, donde tuve la desgracia de abrir su escrito; dice tambien que con apoyo de mi compariante Sierra logré en virtud de una exposicion en que me titulaba soldado distinguido los premios que constan del adjunto expediente; pero omite que quando hice la exposicion á la suprema Junta central se hallaba fiscal del supremo consejo de Castilla; que en aquel tiempo se dieron los informes por los Excmos. vizcon-

de de Quintanilla y conde de Gimonde vocales de dicha Junta central núm. 9 y 10, que en el mismo se me pasó la orden para la propuesta de premios núm. 13, que cumplimenté, que la propia Junta central recomendó mi representacion al supremo consejo de Regencia al tiempo de su instalacion, á quien dirigí la segunda, y que ésta fué igualmente recomendada por el Excmo. Sr. marques de Astorga, núm. 11, como testigo ocular de los pasos que habia llevado la solicitud, y de lo que habia presenciado sobre algun pasage en que le citaba; todo lo que ha sido anterior al nombramiento de Sierra para el ministerio de Gracia y Justicia, en cuyo desempeño no tuvo que hacer otra cosa por su parte que dar cuenta: tal es la imparcialidad de dicho escrito, cuyo autor



como la araña perece en su propia tela.

El comandante portugues tambien me han dicho ha querido lucir en la prensa con mi depresion haciendome parecer en el teatro de acuerdo con García del Barrio, como un escribano ó secretario suyo. Yo ni he visto su escrito, ni sé quién lo tenga, ni menos me asisten deseos de verlo, pues diga lo que dixere el documento núm. 6 de este expediente ya citado, escrito todo de su letra y puño, le desmiente baxo su propia firma, y su ensalzamiento por medios tan contrarios á la virtud y probidad, es una verdadera depresion; en las representaciones que hice le he confesado el rango de comandante general del ejército patriótico de Vigo, y á su lado me puse de soldado raso, no por el motivo que dice García del Barrio de que

me faltasen ó no las qualidades necesarias para empresas grandes ; pues si me hubiese faltado confianza y espíritu no las hubiera emprendido y salido con ellas , al contrario de lo que ha sucedido al mismo que suponiéndose con sus hinchadas expresiones dotado de aquellas , estando tan distante de ellas perdió como queda dicho á los tres ó quatro dias de su comandancia los cañones y cerco de Tuy ; si propuse á dicho portugues por comandante , fué para dar mas cuerpo á la especie de los cinco mil portugueses que aparenté venian á nuestro socorro , y fué lo que mas conduxo al levantamiento en masa de toda la provincia , en cuya confirmacion no pudo menos de confesar el mismo Garcia del Barrio en su escrito página 43 , que este pensamiento fué una ocurrencia feliz : co-

nocia yo muy bien que estaban muy distantes de mí las qualidades precisas para tamañas empresas ; pero volviendo los ojos á Dios y á la Patria el Señor de los exércitos empuñó el baston de general, y se valió de un instrumento tan débil para manifestar que era obra suya, aumentar la confusion del enemigo, y dar tanta mas gloria á sus criaturas quanto mas miserable era el instrumento de que se valia ; jamás sin embargo, dicho comandante hizo cosa alguna que no fuese dirigida, ó consultada y aprobada por mí, el que quiera desmentir esto, es preciso que desmienta á todos quantos procedan de buena fe, y tengan una leve tintura de lo que sucedió : á esto alude el dicho de un comandante ingles recién venido, á quien presentándome el de una fragata ingle-

sa, y saludándome con el dictado de general, le contexté que no era mas que un soldado raso, que el general estaba en tierra; y me respondió que ya sabia que el cuerpo estaba allá, pero que su alma la tenia delante; yo le he logrado sin previo conocimiento suyo, ni menos intervencion la cruz de Cárlos III, el escudo de honor que le regalé, una carta de gracias del Consejo de Regencia por sus buenos servicios, y otra de recomendacion al Príncipe regente de Portugal para el premio competente en su carrera militar: juzgue ahora V. M. y el público imparcial si estos buenos oficios merecian tal recompensa.

Mayor monstruo aún de ingratitud ha sido el abogado D. Cosme Antonio Seoane de quien hago mencion en la representacion y propuesta de las gracias; él se habia li-



mitado á la pretension de honores de oidor de la Coruña en premio de sus servicios patrióticos, pero en valde, y despues de habérselos yo conseguido con el escudo de honor, y además la opcion á la primer vacante, y entregádole el título en persona, valiéndose de la ocasion que le proporcionaba el empleo de secretario de la Junta superior, cuyas veces entonces hacia, dirige una representacion á la Superioridad, resintiéndose de los honores ajenos, y logra que la misma Junta la apoye diciendo: que á proporcion de lo que se habia distinguido era aquel premio (no obstante de ser superior al que él mismo habia solicitado) un notorio agravio, siendo así que no se halló en Vigo, ni en el tiempo del cerco, ni de la rendicion, y solo trabajó en mi compañía an-

tes de la entrada de los franceses en la provincia de Tuy para su levantamiento, quando me hallaba comisionado por el vizconde de Quintanilla, vocal delegado de la suprema Junta Central, y posteriormente en el cerco de su capital, segun tengo representado, y lo comprueba el informe dado al supremo Consejo de Regencia, núm. 23, por el tribunal militar de este Reyno de Galicia en virtud del expediente formado por su orden con la cláusula siguiente: "D. Joaquin Tenreiro, D. "Cosme Seoane, el abad de Valladares, "el de Matamá, y otros de las inmediaciones, parece fueron los primeros agentes de la alarma de todo aquel país, y "el primero con los abades, el que () con*

(*) Excluye por consiguiente á Seoane del sitio de Vigo.

«el paisanage que habia podido armar cer-
«co, y estrechó á Vigo en términos de in-
«timarle la rendicion;” pero no pára aquí
la negra pasion de Seoane, pues pudo
tanto con sus amaños é intrigas, que sor-
prehendió á la misma Junta, é hizo que
cayese en la mas enorme contradicción,
pues anteriormente compuso que informa-
se que miraba con desagrado la preten-
sion que hice en mi favor, y de la causa
comun porque los patriotas debian servir
con desinteres, y de lo contrario sería
preciso agotar todos los tesoros, é inven-
tar nuevos galardones; no puede darse
una sorpresa mas evidente; los buenos pa-
triotas deben servir con desinteres: Seo-
ane cobraba de su provincia agoviada 22
ó 24⁰ rs. por el empleo de diputado de la
Junta: los buenos patriotas deben servir

con desinterés , y Seoane recompensado mucho mas allá de lo que pretendió , y podia imaginar , es apoyado para que se le premie mas , y se le presenta como notoriamente agraviado: Seoane no se halló en Vigo ni en el sitio , ni su rendicion , que fué la puerta de la libertad de aquella provincia y de todo el Reyno , no obstante , para los honores y para los intereses halla apoyo en la Junta Seoane ; pero no así el cuerpo de los patriotas que desentendiéndose del interés pecuniario solicitan solamente el honor sin gravámen de las provincias ni de la Real Hacienda. ¿En qué parte del mundo , en qué Gobierno ha dexado de considerarse el premio como un estímulo de las acciones grandes , y por lo contrario , la falta de recompensa como una depresion propia para abatir

los ánimos? ¿Cómo podrá concebirse segun lo que resulta del expediente que despues de hallarse premiados los que llegaron la víspera de la rendicion de Vigo se mirase mal por nadie , quanto menos por una representacion del Reyno la solicitud de que se atendiese el mérito de los patriotas que pusieron casi sin auxílios humanos las cosas en aquel estado , sin el que no se hubiera verificado la rendicion? ¿Podia parecer mal á la Junta que las viudas de aquellos mártires de la patria , á quienes debia su libertad y el goce de todos sus derechos fuesen socorridas sin gravámen del erario á cuenta de los fondos de los economatos de Tuy que no tenian en aquel tiempo , como queda dicho, otro destino que el de las causas piadosas? ¿Podia parecerle mal el premio con respecto

à los que abandonando voluntariamente todos sus intereses , y quanto hay de mas amado en el mundo , solo se acordaban de sacudir el yugo del tirano mientras que otros , olvidando sus deberes , dormian en medio de los enemigos con el mas profundo letargo? ¿O acaso estaba única y exclusivamente reservado el premio para Seoane? La Junta superior no pudo pensar de esta manera , esto fué una negra sorpresa , fué el fruto de la intriga y mala fe de Seoane : quàn distante me hallé yo de este modo de pensar dígalo la actual Junta superior , ante quien habiéndose leído el oficio del comandante general Abadía para que informe sobre los que mas se habian distinguido , protexté inmediatamente que quando se tratase de este asunto era preciso ausentarme , y que

no queria saber , ni menos intervenir , en la cosa mas mínima de quanto determinase poniéndole solamente presente este expediente , y suplicándole pusiese la mayor vigilancia y cuidado en la pureza de las fuentes de donde habian de emanar sus informes.

Dignese V. M. fixar por un instante su consideracion en este parangon , y la sencillez de mi exposicion , y verá hasta la evidencia cuál ha sido constantemente mi carácter , y cuál la conducta de Seoane , la del comandante portugués , y la de García del Barrio ; ellos apartándose de la senda de la virtud , de la buena fe y de la imparcialidad , y dando un mal sentido á los hechos , han intentado porque se figuraron les hacia sombra deprimir mis notorios servicios , y los mismos me han

prodigado en otros tiempos á mi presencia continuas alabanzas : el médico Barcia de quien trato tambien en la representacion y propuesta de premios queria los honores de proto-médico, y porque el Consejo de Regencia no accedió mas que á los de médico de ejército , ni me contextó á la carta en que se lo comunicaba , ni me acusó tan siquiera el recibo de la de oficio del ministro que le remití , ni jamás persona alguna me habló del mismo , sino es que fuese para comunicarme las malas ausencias que le debia , y despues de dos años , quando le pareció conveniente á sus miras , encargó á un amigo me visitase en su nombre , y de las reconvenciones que le hice de palabra , resultó la carta que conservo en mi poder , cuya copia agrego á este expediente en el núm. 19 , porque

aunque al parecer nada importe , será tal vez util para precaver alguna sorpresa en qualquier contradiccion de ideas que haya manifestado , ó pueda manifestar contra lo que expresa baxo de su firma ; mas ellos no son los agentes principales , son solo los instrumentos de una mano que les ha prometido ocultamente proteccion , y se ha dado á conocer en público lo bastante á V. M. ; pues si hubiesen pensado siempre así , no hubieran callado en tanto tiempo hasta ahora , ni en otro se hubieran explicado de un modo tan opuesto , y así no es extraño que no caminando de acuerdo los sentimientos de su conciencia con sus palabras resulten tales contradicciones.

La verdad , Señor , es una siempre ; me parece que la demuestro bastante en

el expediente que acompaño á esta respetuosa representacion, á él se agregan documentos que no se tuvieron presentes en las anteriores dirigidas á la suprema Junta central y Consejo de Regencia, uno es el parte de oficio sobre la rendicion de Vigo núm. 22, comunicado por el Juez de la misma ciudad Don Francisco Vazquez Varela, otro el informe núm. 23 dado por el tribunal superior militar de esta provincia de resultas del expediente formado por órden de la suprema Junta central, y remitido al Consejo de Regencia, el que pido á V. M. se agregue con su informe al que se está formando por si acaso la intriga, como es regular, intenta desvanecer la verdad, teniendo el primero á mi favor para desvanecer aquella el que quando se formó y remitió me hallaba yo en



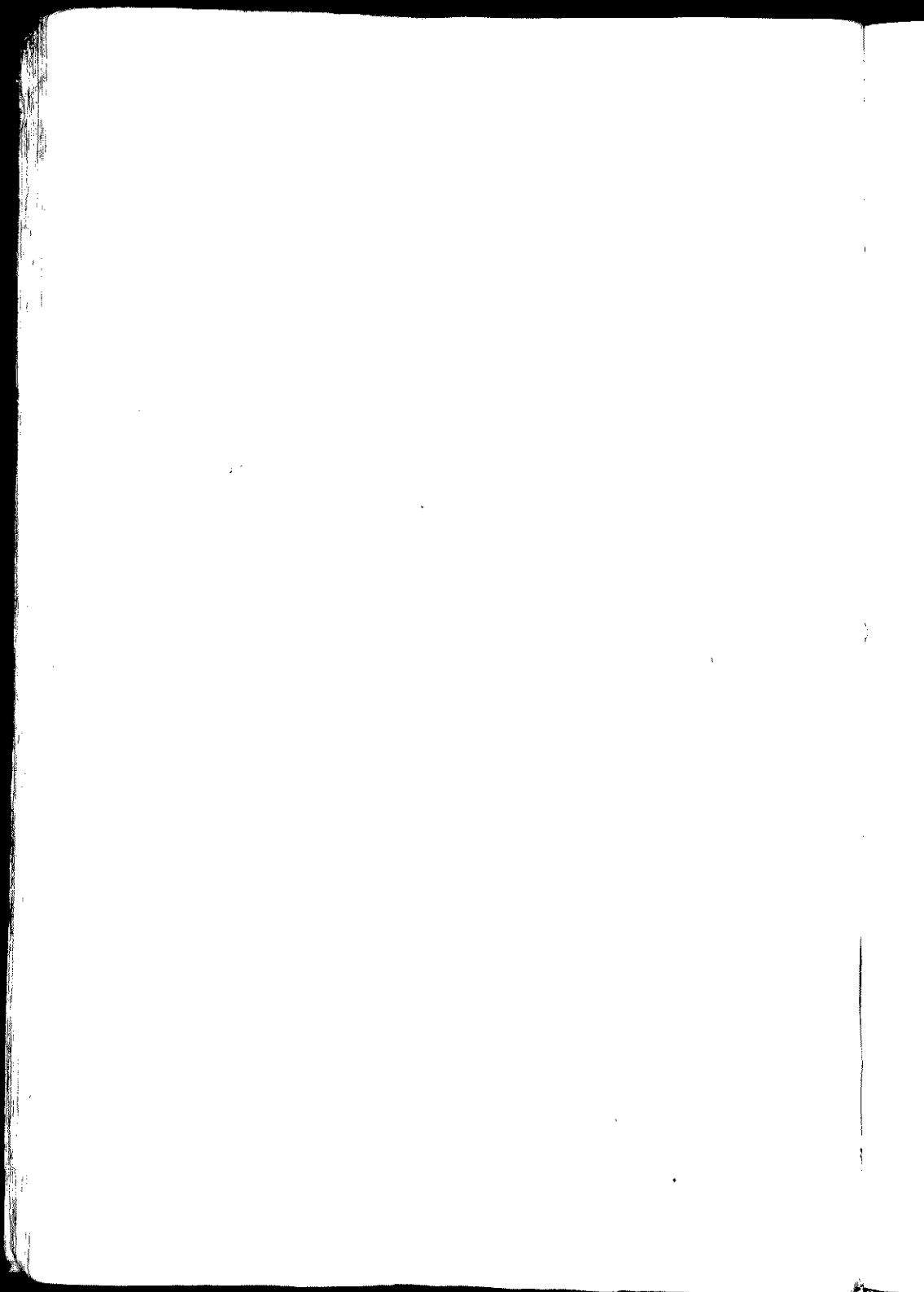
la Isla ignorante de todo , y en la Junta Seoane , á cuyo pesar se me colocó el primero en el orden , y aunque se le reguló á Seoane el segundo en el levantamiento , se le excluyó del todo en el sitio de Vigo ; y últimamente , otro es la representacion núm. 18 que se hizo á V. M. por la provincia de Santiago que abraza una tercera parte de Galicia solicitando mi restitucion á vuestro augusto Congreso en que se me hace el mismo honor.

Estos documentos que tengo la satisfaccion de presentar á la faz pública , y de toda la Nacion ; espero merecerán mas crédito en el concepto de V. M. , que la arbitrariedad y contradicciones continuas de los depresores del mérito , en cuya atencion á V. M. rendidamente suplico se digne darles una benigna acogida , y dispen-

sar su augusta proteccion á lo determinado por la suprema Junta central, y supremo Consejo de Regencia en nombre de la Magestad que entonces exercian, para que el resplandor de su justicia disipe las sombras de la impostura, y la verdad triunfe de sus enemigos. = Santiago y setiembre 6 de 1812.

SEÑOR.

Joaquín Tenreiro Montenegro.



Señor.

Don Joaquin Tenreiro Montenegro, caballero jurisdiccional de varios cotos y lugares del reyno de Galicia, interrumpiendo el largo silencio que por un efecto de moderacion y desinteres ha guardado sobre la conducta de sus operaciones desde el momento de nuestra gloriosa insurreccion, con el mayor respeto á V. M. expone, por la série de los hechos, el espíritu y patriotismo que le han animado, y á los que le acompañaron en tan gloriosa causa, por si V. M. considerase justo emplearlo en utilidad de la patria, en cuyo obsequio ha votado desde el principio sacrificarse, se sacrificó y sacrificará gustoso siempre que la ocasion se presente.

Se hallaba, señor, el que representa, en un extremo de Madrid, el día feliz y desgraciado del 2 de mayo, quando el estruendo del cañon le conduxo á la plazuela de santo Domingo, inmediato á palacio, teatro de sangrientas escenas; y enterado de los motivos de la gloriosa conmocion, se presenta al comandante del piquete de guardia, que estuvo allí siempre perenne, ofreciendo su vida por su rey, y por su patria, ve con dolor los paysanos desarmados, que hacian frente al enemigo, les exhorta á que tomen las armas, se presenta al alcalde de corte Don Francisco Cano Manuel, que estaba tambien con una ronda, reiterando el mismo ofrecimiento que al comandante de la guardia; éste contexta que no tiene un cartucho; el otro que no tiene apoyo alguno; y los paysanos que no les quieren dar

armas en la casa destinada á este depósito: les dice que insistan hasta segunda, tercera y quarta vez, y que si se empeñan en ello lo lograrán; pero todo en balde, y no obstante, allí se estuvo desde las diez hasta las tres y media de la tarde, en compañía del sobredicho alcalde de corte presenciando con desesperacion aquella dolorosa catástrofe, y desde entonces gastó todo quanto dinero tenia en los desertores de la traycion que salian á alistarse en las banderas de la patria, de cuyos hechos son buenos testigos los dos fiscales actuales del consejo de castilla Cano Manuel, y Don Nicolas de la Sierra: á principios de junio le llega el nombramiento de diputado para Bayona, intenta excusarse; pero en vez de ser oído, es amenazado; sale de Madrid, oye en el camino que acababan de entrar los enemigos á viva fuerza en Segovia, se presenta en esta ciudad al general frances, y logra con el título de la diputacion licencia para que le acompañase su sobrino Don José de Ponte y Tenreiro, que incorporado en sus banderas de oficial, se conduxo con el honor de tan distinguido cuerpo, y salió herido en puente de san Payo: desde Segovia sigue su viage á Valladolid, y halla á dos leguas de distancia la gente que venia escapando del desgraciado combate de Cabezon, vuelve atrás á Olmedo, donde se halla con otros seis diputados, entre ellos el Excmo. Sr. conde de Altamira, quien indagando con arte el modo de pensar de todos, solo halló en el que representa la respuesta con las siguientes palabras: "Mi partido está tomado, Galicia levantó su frente, la suerte de mi patria es la mia." Y solo dicho señor conde y él, eludieron la comision violentamente extraida de los pueblos: sale para Benavente, donde se hallaba el general Cuesta, y á su presencia hace pedizos los papeles correspondientes á la diputacion de Bayona, con el pasaporte frances, en cuyo lugar se le da otro español: con él

se presenta en la junta, entonces suprema, de la Coruña, y despues en la de Santiago, donde da cuenta de su comision, y entrega quince mil reales que habia sacado para el viage de Bayona.

Esto era por el mes de julio, y hasta últimos de diciembre que llegó la noticia de que los franceses amenazaban á Galicia, y que los exércitos venian en retirada, no fué llamado el suplicante á la junta y ayuntamiento de Santiago, en donde habiéndosele dado voto, hizo ver las bellas disposiciones del pueblo, su entusiasmo y patriotismo, trayendo por testigo ocular al canónigo cardenal de aquella santa iglesia, Olivá, quien presenció en el acto de alistarse, con el que representa, al servicio activo de la patria, que todo el pueblo de quien habia sido procurador general el año anterior dirigiendo la palabra al mismo, prorumpió en las palabras siguientes. "¿Qué es lo que hacemos? ¿A qué tantas veces el alistamiento? Vamos todos, sin excepcion ni distincion de personas, á defender la patria, y vistanse los necesitados:" palabras que repitieron en la antesala de la junta y ayuntamiento, en donde haciéndolas presentes propuso lo mismo que habia dicho al pueblo, se desprendiese cada uno, como él lo ofrecia, de toda la ropa, á excepcion de la precisa, y de la plata y dinero, y con este exemplo se fuese despues á pedir de puerta en puerta para dicha urgencia, y todos ofrecieron lo mismo.

En este intermedio llega á Santiago el Excmo. Sr. vizconde de Quintanilla, vocal de esta augusta asamblea, y se presenta en la junta de Santiago; exhorta, anima, no omite medio alguno de quantos pudiesen conducir á la salvacion de la patria; pero por desgracia era ya tarde; este señor, sabe muy bien en el corto tiempo que allí se detuvo, cuánto trabajó por el bien comun el que representa; el cuerpo de reserva de veinte y tantos mil hombres atrasado desde agosto

del año anterior, era el que habia de salvar á Galicia, pero estaba aún como en mantillas, solo de los regimientos de reserva se pudieron enviar como unos mil y tantos hombres al Excmo. Sr. marqués de la Romana; no obstante, en el día 12 de enero, á medio día, en virtud de lo que habia expuesto el suplicante, le dió la junta y ayuntamiento la comision para el alistamiento general, sin distincion de clases, ni excepciones, sino de la primera necesidad, y al anochecer habia despachado para ciento treinta y siete jurisdicciones que componen la provincia de Santiago, y es una tercera parte del reyno de Galicia, las comisiones en los religiosos mas capaces y de carácter de todas las comunidades, que presentándose en las respectivas jurisdicciones, sobre que tenian mayor influxo por sus conocimientos, no habian de hacer mas que convocado el pueblo en compañía del cura, juez y escribano, sacar el padron, y por él nombrar los mozos aptos para las armas, y conducirlos en su compañía al ejército del Excmo. Sr. marques de la Romana; pero á las doce y media de la noche llania el alcalde á su puerta, y le convoca á una junta extraordinaria é ilegal porque no habia en ella ningun vocal de la junta legítima, ni representantes del clero secular y regular, ni de las demas clases del Estado. En ella se determinó no solo la entrega de la ciudad al enemigo, que habia llegado aquella mañana á Betanzos nueve leguas distante, sino que se le enviase una diputacion á dicho efecto. En vano recordó que dos dias antes en junta plena legítima se habia acordado que se resistiese á pocos franceses, y no á muchos: su voto fué que en caso de rendirse saliese la diputacion al tiempo de intimarse la rendicion, manifestando entereza y dignidad, y se rindiese con honor baxo ciertos capitulos que sirviesen de capitulacion, y que se salvarsen al instante siete mil fusiles que habia en dicha ciudad,

y seiscientos mil cartuchos, todo se le negó, por cuyo motivo protestó contra todo, y de nulidad de dicha junta, exigiendo que se pusiese su voto por escrito como se hizo, y se le diese testimonio de él, que no se verificó entonces ni despues de la recuperacion de Santiago por haberse hecho pedazos todos aquellos papeles antes de la entrada de los franceses en la citada ciudad. En estas circunstancias pidió pasaporte, añadiendo las expresiones siguientes: "Primero pobre mendigo en las naciones extrangeras, que sujetarme al yugo frances," y le fué preciso ausentarse de Santiago con solos diez y nueve duros, quando dentro de tres dias esperaba veinte mil reales de su mayordomo, y en el espacio de seis meses no tuvo mas comunicacion ni noticia de su casa por las fatalidades que sobrevinieron, solo sí supo que se le habia llamado por edictos y pregones, y que como rebelde se le habian confiscado los bienes, vendiéndose en Santiago quanto tenia; pues quando se restituyó á su casa, que estaba medianamente bien puesta, no halló mas que las paredes: en tal estado se dirigió á Tuy, cuyo obispo le llamó á la junta que presidia dicho Excmo. Sr. vizconde de regreso de Santiago, y se le dió voto en ella: con la autoridad de este señor y de aquella junta se accedió á las ideas de resistencia á la entrada de los franceses, ideas muy conformes á las de todos los pueblos que fomentaba dicho señor representante, no dexando piedra por mover para conseguir el fin deseado: comisionado por dicho señor vizconde y la junta de Tuy salió por las calles de esta ciudad, y tocando las campanas á rebato, y el tambor la generala, juntó todas las gentes aptas para las armas, se sacaron éstas de la casa de su depósito, y se repartieron hasta donde llegaron, y se subministraron zapatos á los mas necesitados: con esta gente se dirigió á puente san Payo punto principal de defensa, y quando á millares se le iba juntando la gente por el

camino le llega órden de la junta , con cinco leguas, para que se retire , y mande volver á sus casas á toda la gente con la falsa noticia de que los franceses acometian por la Franqueyra, á tres leguas de Tuy , quando por esta direccion nunca amenazaron , y por la otra estaban á diez y seis leguas de distancia : el Excmo. Sr. vizconde de Quintanilla trabajó imponderablemente; pero sin su auencia ni noticia se estableció una junta militar que deshizo todo quanto se habia hecho , el autor de ella fué el gobernador de Tuy , partidario frances, y que segun la voz general, ha hecho mas daño despues de la entrada de los enemigos que éstos mismos , con quienes se ausentó al tiempo de su partida : comisionó no obstante dicho señor vizconde al que representa para Vigo , á cuyo gobernador unió provisionalmente la jurisdiccion de la provincia de Santiago , ampliando su jurisdiccion á esta provincia dilatada , ya porque no era justo que porque la capital estuviese sujeta al enemigo le reconociese igualmente el resto de toda la provincia, ya para que se animase mas á la justa defensa : se logró con esto el que accediese al pronto enviando cañones, oficiales y tropa dispersa , y que se juntasen bastantes paysanos; pero la junta militar de Tuy todo lo inutilizaba , y el gobernador de Vigo mandó retirar la artillería : dicho señor vizconde viendo ya , no solo inutil sino comprometida su autoridad , se retiró al otro lado del rio , frente á Tuy , á la ciudad de Valenza de Portugal , y el suplicante se fué á Bayona: comisionado por dicho señor pidió al gobernador juntase el pueblo , dió la órden á su presencia , pero el pueblo no se juntó : entraron los franceses por todas partes , y rodeado de todos ellos pudo salvarse en una noche tempestuosa de estos enemigos , y de quatro degenerados españoles que le hicieron pasar toda ella á la inclemencia , con la idea de entregarlo á los enemigos , que á medio quarto de hora de haberse embarcado para la otra parte de Por-

tugal pasaron de la Guardia á Tuy en una columna numerosa.

El gobernador de la Guardia habia pasado por órden de dicho señor representante á Portugal , y le prometió la defensa de aquel debil y último punto ; y en efecto, juntó el caudillato de Oya , pero lo mandó volver á sus casas , considerando imposible su defensa despues de allanados todos los otros pasos.

Ya estaba dicho señor vizconde en Camiña , adonde pasó el que representa , y despues de recibir sus ideas é instrucciones se ausentó para Oporto dicho señor , quien puede tener la gloria de que aunque sus planes , sus miras y buenos deseos no tuvieron por entonces la suerte de que eran dignos , dexó á lo menos los cimientos de la grande obra que á breve tiempo de su ausencia principió por la expulsion de los franceses en la provincia de Tuy , y llegó al colmo de la perfeccion por la total libertad del reyno de Galicia ; tal vez , y es lo mas cierto , fué una fortuna grande el que no hubiese habido oposicion alguna en aquella ocasion ; pues no solo hubiera sido entonces inutil , sino que hubiera tambien imposibilitado los esfuerzos ulteriores que tan feliz éxito tuvieron.

En el interin , no pudiendo estar ocioso el patriotismo del suplicante , se ofreció á aquel gobernador portugues de Camiña : intentaron pasar el rio los franceses ; pero en valde , fueron muertos ó prisioneros , pusieron una batería enfrente , contra cuyos trabajadores disparó el primer tiro el suplicante , cuya bala cayó en medio de ellos ; pero no se pudieron impedir sus trabajos , y batieron la plaza por dos dias , sin causar daño mayor : al cabo de los quales , aprovechándose de un descuido , pasó al otro lado con los portugueses , se deshicieron las obras , y se trageron á Portugal los dos cañones : el general en gefe portugues , Freyre y Andrade , y el general Botello , pasaron por aquella villa , y prome-

tiéndole socorros de municiones y gente para el levantamiento de la provincia de Tuy, exigió de ellos se lo pusiesen por escrito, para autorizar mas el entusiasmo patriótico de aquellas gentes limitrofes, adonde habiendo pasado varias veces, siempre halló igual y constante disposición, esperando con ansia el glorioso momento de manifestar sus sentimientos: con estas noticias volvió á Portugal, y llegó el deseado dia en que pasaron seiscientos portugueses á la villa de la Guardia, frente á Camiña: quedó convenido con el coronel Serpa que los mandaba, que éste por su parte con su gente, y con tres mil hombres que se levantaron con la rapidez del rayo del valle del Rosal, inmediato á Tuy, pondría el cerco á esta ciudad, y el que representa con la que levantase pasaria á Bayona, y despues poner el cerco á Vigo: el cerco de Tuy tuvo muchos altos y baxos: en los dos ó tres primeros dias se hubiera precisamente rendido, si los portugueses hubiesen aprovechado el momento del ataque feliz en que fueron batidos los franceses hasta las mismas puertas de Tuy; pero sin saber por qué se retiraron y volvieron á Portugal, reduciendo al mayor abatimiento á los naturales que se volvieron á sus hogares, reanimándose á la venida de la gente del abad de Villar y Couto, y de Don José Marquez, yéndose y volviéndose los portugueses; pero fortificados ya los franceses, y puesta ya aquella ciudad en la clase de una plaza de segundo orden, guarnecida por todas partes de cañones, fué preciso reducirse á las ideas de un sitio regular: en el interin, habiéndose pasado oficio al gobernador de Bayona para que con el caudillato de Oya, en número de quatrocientos hombres, saliese á recibir al que representa, y á cincuenta ó sesenta portugueses que en su compañía venian baxo su mando, y el de su inmediato gefe Don Juan de Almeyda y Sousa, ayudante de órdenes, que habia sido del general en gefe Freyre y An-

drade, llegó á Bayona, y en medio de indecibles transportes, se proclamó á nuestro legítimo rey y señor, en lugar del intruso á quien la fuerza solamente hacía obedecer: se circularon proclamas y órdenes las mas estrechas, suponiendo para animar los pueblos, que aquellos cincuenta ó sesenta portugueses eran solo las avanzadas de cinco mil que por diferentes partes atravesaban el Miño, y que habiendo comunicado la junta central de Lisboa, y el general portugues Freyre con el Excmo. Sr. marques de la Romana, sobre este punto le habia dado éste todas sus facultades para que delegase sus veces á dicho fin en las personas de su mayor confianza, y que como tal, y representando las autoridades de las dos naciones, pasaba á auxiliar los esfuerzos de los buenos patriotas el citado Don Juan Almeyda, con lo que fué aclamado, á propuesta del suplicante, delante de todo el pueblo y de tres mil hombres que se juntaron del valle de Miñor en un instante, por general en gefe de toda la gente reunida, y que se reuniese; y en segundo Don Juan Inda, y por primer ayudante de órdenes el alférez Don Melchor Gonzalez. Con esto logró la union y harmonía de los militares, y al paso que atendiendo solo á la salvacion de la patria se desprendió del mando, le confiaron la direccion de todo, autorizándolo con sus firmas; de manera, que se ocupaban solo en las armas, de que el suplicante tampoco se desprendió, pues no hubo accion alguna á que no asistiése, presentándose como el primero á las balas, ningun papel se escribió que no fuese dictado por él mismo: (los planes, y un talego de correspondencias que tiene en su poder, acreditan la verdad de estos hechos) cuidó al mismo tiempo del abasto del ejército, sin haber faltado jamás víveres ni vino con abundancia, y no se tocó jamás en un maravedí de los caudales públicos, siguiendo el método mas obvio y sencillo para acreditar el desinterés con los pueblos, qual era el de que

cada parroquia mantuviese los suyos , y cuidase de llevarles el sustento , con lo que se lograba el que no se pudiese decir que se interesaban en nada los gefes , el que si habia un descontento , se dirigiese contra éstos ; y últimamente , que en caso de alguna falta fuese la queja universal que pudiese ocasionar la dispersion de toda la gente.

Reunida , pues , así ésta en un instante se pasó de repente en el día 12 de marzo á Zamanes , lugar intermedio entre Vigo y Tuy , para asistir á los dos puntos : todos los pueblos obedecieron las órdenes circulares : el nunca bien ponderado abad de Valladares juntó tres mil hombres del valle de Fragoso , y se llegó al instante á tratar con el exponente y Almeyda , con cuya gente haciendo un cuerpo , y reconociendo la misma cabeza con la mayor union y armonía , en tales términos se estrechó el cerco , que ningún frances salia de la plaza que no fuese muerto , herido ó prisionero , reduciéndolos al estrecho recinto de sus murallas : en el día 18 del mismo , pasó el suplicante y Almeyda á santa Cristina de Labadores , distante un corto quarto de legua , y el 21 fué en persona el que representa á intimar la rendición , dentro de dos horas á discrecion , y de lo contrario , que sería pasada la guarnicion á cuchillo ; pidió quarenta y ocho horas de término el gobernador , y se le concedieron veinte y quatro : en el 22 solicitó tratar con los ingleses , se le negó por éstos y por los nuestros : en este intermedio , con la noticia de la llegada de grande refuerzo de tropas francesas á Pontevedra , y de que el puente de san Payo se habia abandonado por los paysanos , se suspendieron las contestaciones , y dexando el cerco con todos los paysanos del valle de Fragoso , al mandó del abad de Valladares , acudió con el resto el suplicante y Almeyda ; y despues de dexar bien cubierto el citado puente , y con cañones , se restituyó á santa Cristina al anochecer del 24 , y con-

textando en el 25 el gobernador frances que el honor le impedia rendirse á discrecion, se juntó consejo de guerra en que intervinieron los dos comandantes de las dos fragatas inglesas que habia en Vigo, y de unánime consentimiento se determinó se le concediesen al gobernador frances ciertos artículos, en que haciéndole honor, y á la tropa francesa, se mantuviese la dignidad del carácter español sin perjuicio de los intereses de la nacion, y de no ser admitidos á las doce del dia siguiente, se diese el asalto infaliblemente: en el 26 propuso lo acordado en persona el suplicante al gobernador, y quedó en responder decisivamente antes de las doce del dia siguiente, poniendo solo dificultad en una palabra que se omitiria sin perjuicio de la substancialidad de su significacion en equivalentes expresiones, y el comandante frances que le vino acompañando hasta la separacion de los caminos le dixo claramente que todo estaba hecho, y que quedaria decidido en el término propuesto, quando llegaron con quatrocientos ó seiscientos dispersos y una porcion de paysanos, al mando de el alferéz de marina que era entonces Don Pablo Morillo, y ahora coronel, y los capitanes Don Francisco Colombo y Don Bernardo Gonzalez, tambien al presente coroneles, con quienes, y su gente, despues de sofocadas y sacrificadas al bien comun odiosas é injustas altercaciones, se dió el asalto ó ataque, y se rindió Vigo en el 27, á las nueve y media de la noche, prometiendo la entrega á las seis de la mañana del siguiente, pero con segunda se dilató á las diez de la mañana: entró la gente de los comandantes que sobrevinieron, en la plaza, pero la fortaleza del Castro aun no estaba rendida: el resultado no fué el de anticipar, como decian los sobredichos comandantes el asalto al tiempo que se habia premeditado en el consejo de guerra; pues espirando el término de suspension á las doce de la mañana del 27, no

se dió hasta el anochecer del mismo día, ni se verificó la rendicion hasta las diez del 28, hora en que llegó un refuerzo de tropa francesa que venia á su socorro, en ocasion que no habian abandonado aun el castillo los enemigos, de manera que estuvo en el mayor peligro de perderse el fruto de tanta fatiga, y se hubiera en efecto verificado, sino fuera el zelo del que representa, de Almeйда y abad de Valladares, que mientras los recién venidos entraban en Vigo, fueron siguiendo quatro leguas hasta baxo del cañon de Tuy con los paysanos de su mando á quatrocientos cinquenta franceses escogidos, de los quales solo llegaron doce ó catorce sanos á dicha ciudad, quedando los demas muertos, heridos ó prisioneros.

Rendido Vigo pasaron á Tuy el suplicante y Almeйда con toda su gente, á excepcion de la del valle de Fragoso, que quedó al mando del abad de Valladares de guarnicion en Vigo, y despues de allanadas algunas dificultades sobre la eleccion de comandante en gefe de todos los cuerpos de paysanos que habian venido de varias partes con sus comandantes particulares; quedó convenido el exponente y Almeйда con el nuevo comandante en gefe Don Manuel Garcia Obarrio, en que al dia siguiente de su eleccion se daría el asalto, sino se rendian á la intimacion, cuyo borrador, á insinuacion suya, hizo el suplicante, pero todo se frustró con el motivo de haber mandado poner el dicho comandante unos quantos cañones muy inmediatos á la plaza; y no haber pasado, segun habia mandado, á guarnecerlos seiscientos hombres con el sugeto encargado de esta comision, pues aprovechando la ocasion los enemigos acudieron al instante y los llevaron á la plaza dispersando la gente del cerco; y llegando en este intermedio una division francesa á Valenza de Portugal, evaquaron á Tuy; y se incorporaron con ella internándose en aquel reyno con direccion á Oporto, de cuyas

resultas quedando libre de enemigos la citada provincia de Tuy, y exigiéndose los paysanos que estaban baxo la direccion del suplicante y Almeyda para su organizacion, no tuvo reparo el mas mínimo en separarse, aunque con mucho sentimiento, quedándole solo por premio la satisfaccion de haber desempeñado los deberes de un buen patriota y de un buen español, que es el premio mayor y mas puro de un hombre de bien.

Los hechos hasta aquí referidos pueden dividirse en dos épocas: primera, la anterior á la entrada de los franceses en el reyno de Galicia, y segunda despues de la ocupacion de esta dilatada provincia; de los que hacen relacion al exponente en Madrid y su tránsito á dicho reyno, pueden deponer los sugetos que se citan, y de lo acaecido en Santiago, provincia de Tuy, y en Portugal es testigo casi ocular el Excmo. Sr. vizconde de Quintanilla, vocal de esta suprema junta, y lo indica su pasaporte núm. 1.º, y el del gobernador portugueses de Camiña núm. 2.º: en punto á los de la segunda época el oficio comunicado por el brigadier Don Pablo Morillo á esta suprema junta núm. 3.º lo demuestra bastante, pues dice que quando llegó á Vigo halló puesto el cerco por quatro mil paysanos (y eran siete mil) al mando del mayorazgo Don Joaquin Tenreiro y Don Juan Almeyda que se titulaba general, y otros varios curas párrocos: confiesa igualmente repetidas intimaciones hechas por Don Joaquin Tenreiro, y que para darles mas autoridad se formó consejo de guerra (pero en éste ninguno del cerco asistió) que le nombró comandante en gefe de todas las fuerzas, é hizo tomar el título de coronel para causar mas respeto al comandante frances, siempre quejoso de que nunca se le presentaba á parlamentar oficial de graduacion: con lo que da á entender bien claramente, que quando llegó el citado Morillo queria ya rendirse, como en efecto no podia menos de hacer-

lo ; pues estaba reducido con toda su tropa á la miseria de media libra de carne de caballo , y dos puños de harina de maiz : el que representa hubiera podido tomar el título y divisa de general que los pueblos le ofrecieron ; pero ni él ni ninguno de los del cerco tomaron otra divisa que la que tenían , y se persuade el suplicante , que al contrario , quanto mayor fuese la repugnancia del comandante frances en rendirse á los patriotas que llaman ellos brigans , tanto mayor honor resultaba á la patria : no es su ánimo de ninguna de las maneras el negar el mérito al citado Don Pablo Morillo , ni á los demás comandantes que sobrevinieron en tal estado al cerco de Vigo , al contrario , lo confiesa y ha confesado siempre que les ha hecho dinos del premio ; pero no es justo por esto que no pudiendo aspirar á otro honor que el de unas tropas auxiliares se hubiesen abrogado el mando de todo , y obsecurecido el mérito de los que llegaron á poner las cosas en tal estado , sin el que nada se hubiera conseguido ; todo esto lo omitiera el suplicante sino fuera para aclarar mas el honor de los que pusieron el cerco á Vigo , y probar de quanto peso debe ser el documento referido en punto al mérito del suplicante , por lo desinteresado que debe suponerse como el de igual naturaleza el pasaporte del n.º 4.º dado por otro de los comandantes quando era gobernador de Vigo ; lo mismo acredita el documento n.º 5.º sobre la entrega de quarenta y quatro chaquetas entregadas á los diputados de la junta de Monforte , sin otras veinte y ocho que repartió por sí mismo el que representa en los mas necesitados , y en ocasion que se hallaba sin mas que una camisa , efecto de las fatales circunstancias , cuyo importe se sacó de los ciento y cinquenta Napoleones que se le regularon como gefe , como puede justificar por documentos de cuentas que paran en su poder ; lo mismo acreditan los documentos 6 , 7 y 8 dado el

primero por el comandante portugués: el segundo por el comandante de las fragatas inglesas; y el tercero por el abad de Valladares que mandaba tres mil hombres, en que hace una relacion de todo el mérito del suplicante, poniéndolo como autor y director de todo. De todos estos documentos presenta solo una copia por el peligro de que se traspapelen, pronto siempre á manifestar los originales quando se le mande.

De todo lo dicho se infiere el heroico valor, constancia y patriotismo de aquellos pueblos que rodeados por todas partes de enemigos, interceptada toda comunicacion con las autoridades legítimas, sin armas, sin municiones, sin dinero, sin gefes militares, y destituidos casi de todos auxilios redimen las villas de la Guardia y de Bayona, haciéndolas reconocer su legitimo rey y señor, y ponen cerco á Vigo y á Tuy á un tiempo; Vigo se rinde con mil y trescientos franceses, y de quatrocientos cinquenta que vienen á su socorro, solo vuelven á Tuy doce ó catorce sanos á contar su valor, y llenar de espanto aquella guarnicion que aprovechando la ocasion de la llegada de otra division francesa á Valenza, huye y dexa en libertad á toda aquella provincia en justo y merecido premio de su lealtad, nobleza y elevacion de sus pensamientos; por Vigo se logra la comunicacion con esta suprema junta para recibir sus órdenes é instrucciones, y se abre la puerta á los ingleses, y los socorros del gobierno, al paso que sirve de apoyo al sacrificado ejército de Galicia: una division que en la Puebla de Sanabria componia ciento y cinquenta ó trescientos hombres se aumenta hasta el número de catorce mil, de aquí, mientras que brillaban las armas de este desgraciado ejército por Villafranca y Lugo, vuela aquella division á Santiago, y los bárbaros asoladores huyen llenos de pavor pasando á la Coruña á contar que el verdadero Omnipotente, cansado de sufrirles, se declaraba por nosotros, re-

concentran todas sus fuerzas, publican por todas partes sus atroces ideas de terror y de venganza, y vienen á estrellarse las entumecidas olas de sus brabatas en las humildes arenas del puente de san Payo, que decidió nuestra suerte y la de los enemigos, con la resolución que tomaron de abandonar una provincia que supo volver por su libertad, y castigar sus ultrages.

Estos pueblos, señor, han sufrido la carga de ida y vuelta de un ejército ingles de treinta á quarenta mil hombres: otro ejército frances de sesenta mil, que han sembrado por todas partes ruinas, incendios, muertes y desolacion; otro español de tropa reglada, y otro de patriotas: estos pueblos, señor, que en medio de tantos trabajos osaron levantar su frente contra el enemigo, que se titulaba invencible, son acreedores á la piedad de V. M. para que por un efecto de su paternal indulgencia, y por via de indemnizacion de tantas pérdidas, se sirva levantarles por algun tiempo el peso, á lo menos de alguno de aquellos tributos que mas les agovian en su extremada miseria, accediendo por otro lado á aquellas gracias, que sin menoscabo de la real Hacienda, soliciten de V. M. en beneficio comun, y mas que todo las viudas de aquellos infelices, sobre cuyos sepulcros ha sido principiada, proseguida y concluida la grande obra de la libertad de Galicia; aquellas viudas que desoladas en medio de su desamparo y privacion de los padres de familias piden un pan de lágrimas y remuneracion del bien que reportó la patria de la muerte de aquellos, que con el sudor de su rostro las maanien, y á otros muchos pimpollos de que podian brotar otros tantos héroes de la patria: estas viudas, señor, son dignas del abrigo del paternal corazon de V. M. Los economatos de Galicia son enormemente pingües, su destino es para obras pias, ¿y cuál puede ser mas recomendable que ésta? Las rentas de estos economatos no solo dan para

esta urgencia, sino es que sobrarán muy crecidas sumas para qualquiera otro destino que quiera dársele.

Los tres comandantes de la gente que sobrevino al cerco de Vigo han sido promovidos á coroneles, y á proporcion ascendieron los oficiales de este cuerpo; pero no así los del cuerpo principal que principió, sostuvo y conduxo al término el sobredicho cerco: el capitán Don Juan Inda hacia las veces de segundo comandante en gefe, y se halla arrinconado en Bayona, y sacrificado al gobernador que le persigue por haber tenido que desempeñar en aquella época contra él deberes interesantísimos de la patria: el alferez Don Melchor Gonzalez hacia las veces de primer ayudante general, y ha sido ascendido á teniente; y un paysano que hacia las veces de segundo, por haberse pasado al otro cuerpo, ha sido ascendido á teniente coronel, con el mando de uno de los batallones del Rivero; y dos amanuenses del suplicante promovidos de paysanos á tenientes, por haberse acogido al partido dominante: el ilustre abad de Valladares, que gastó quanto tenia en tan gloriosa causa, levantó tres mil hombres de su arciprestazgo, y fué el que mas contribuyó al buen éxito de todo, se halla reducido á un muy corto curato, y es digno de la mejor pieza eclesiástica: los alfereses Don Juan Quintana, Don Agustín Abreu y Don Baltasar Salgueiro, se hallan con los mismos grados, y sin haber cobrado en todo el tiempo del cerco un maravedí de sueldo: Don Pedró Barreiro, racionero de la real colegiata de Bayona; Don Miguel Pabon, abad de Cela; Don Juan Mauricio Alonso, capellan de Cabral; Don Ramon Lamas, abad de san Esteban de Negros; Don José Falcon y Don Francisco Alonso, presbíteros de santa Cristina de Ramallosa, han trabajado con el mayor ardor y entusiasmo; pero hasta ahora ninguno de éstos ha sido atendido.

De los oficiales portugueses, que nos auxiliaron con honor, no se ha hecho mencion, tales fueron el co-



mandante en gefe Don Juan Almeyda y Sousa, á quien, con las ideas anteriormente dichas, proclamaron á mi propuesta los pueblos como tal: el oficial Don Joaquin Pereira de Castro se halló en el cerco de Vigo, y una bala le pasó los dos muslos en el de Tuy, otra le pasó el sombrero muy inmediato á la frente; á Don José Rodríguez Gomez y otro oficial, cuyo nombre ignora el suplicante, atravesado de otra quedó en el sitio: todos estos oficiales se han presentado con la mayor serenidad á los mayores riesgos, acreditando el mayor valor, y son dignos por lo tanto, y como extrangeros, que abandonando su patria, han contribuido á nuestras glorias, de la atencion de V. M.

En punto al cerco de Tuy, no tiene noticia el suplicante de haber ascendido otro que Don José Marquez, empleado en las rentas reales, á quien hizo V. M. coronel, y dió el mando de su gente, baxo el título de regimiento de Lobera, é igual graduacion al teniente coronel Don Manuel García Obarrio, que sobreviniendo en los últimos dias del cerco, se le nombró comandante en gefe de él por la gente allí reunida: Don Cosme Antonio Seoane, juez de Tuy y Barcia, procurador general de la misma ciudad, trabajó muy particularmente desde sus principios, y ayudó muchísimo al suplicante á la resistencia que se intentó hacer, aunque en vano, á la entrada de los franceses; que fué el germen de la segunda insurreccion: el abad de Villar y Couto, con un número muy considerable de paysanos, contribuyó tambien en gran manera al sobredicho cerco, y tuvo la mayor parte en él: tambien trabajó sobresalientemente Don Felipe Concha, presbítero de puente Areas: todos son dignos, señor, de la atencion y piedad de V. M., y el suplicante, que ha tenido el honor de ser su compañero de armas y testigo ocular, no puede menos de representarlo á V. M. sin ser visto que por el nombramiento en particular de tan

buenos patriotas, sea defraudado el mérito que hubiesen contrahido los demas que no fuesen comprendidos en esta relacion.

Por lo que toca al suplicante, su moderacion, desinterés y desprendimiento son notorios: soldado raso de honor de la milicia honrada de Santiago era antes de estas empresas, y soldado raso se halla: en todo cedió á los militares que vinieron al término del cerco, por evitar disensiones escandalosas que podian haber trahido ruinosas trascendencias; pero á pesar de todo, ni es tan filósofo, ni tan virtuoso que dexé de resentirse su amor propio de la depresion que resulta del coitejo del premio de los demas, con el total olvido de él de sus servicios, y la nota que por este motivo pueden éstos padecer en el concepto público, ó de falsedad de una caprichosa invencion, ó de la desaprobacion del gobierno, que le sería muy sensible.

Llevado, pues, de los mas puros y nobles sentimientos no puede menos el suplicante de representarlo á V. M. y de acceder á las voces del honor y de la patria: aquellas le inspiran solicite de V. M. una demostracion pública, que acreditando sus servicios transmita la memoria y glorias de Vigo á sus sucesores, para que las agreguen á los blasones de un mariscal de campo, y un teniente general, fundadores de dos mayorazgos de su casa; y las de la patria el que V. M. no tenga ociosa su lealtad y patriotismo, empleándole en las armas y servicio de la justa causa, por la que ha ofrecido sacrificarse, y tendrá el mayor honor en verificarlo: V. M. resolverá lo que sea de su mayor agrado, y su parecer siempre el mas acertado, será objeto de su mas profunda veneracion y respeto.

Señor.

Don Joaquin Tenreiro Montenegro, caballero jurisdiccional de varios cotos y lugares del reyno de Galicia, con el debido respeto á V. M. expone: que en tiempo de la suprema junta central ha representado sobre sus méritos y servicios, y el de los patriotas de Vigo y Tuy; y no obstante que su solicitud desde el principio de la instalacion del supremo consejo de regencia estaba en estado de determinarse, ha notado que a pesar del transcurso de tiempo de un mes, ni tuvo determinacion, ni por las secretarías, ni por el ministerio, ha podido averiguar su paradero, siendo así que V. M. se ha distinguido desde el principio de su supremo gobierno en el despacho de premios de los patriotas del reyno de Galicia, en tales términos, que apenas hay uno que no esté despachado: esta detencion hace creer al que representa que algunos sugetos, que se alimentan con el desconcepto de otros para engrandecerse á sí mismos, han tenido valor para deprimir los notorios servicios del exponente, y mas comprehendidos en su memorial sobre el cerco de Vigo y Tuy, y que V. M. ha vacilado en razon de su certeza; en cuyo caso sería un reo de alta consideracion faltando el decoro supremo de la magestad, á quien se dirigia, el suyo propio, cuyo carácter, como el de todo hombre de honor, debe ser la verdad en todas sus exposiciones, y últimamente al de los pueblos que pone por testigos de sus operaciones, ante quienes, siendo tan recientes los hechos, haria el papel mas ridículo expo-

niendo una siniestra relacion de ellos; por cuyo motivo acude al santuario de la justicia de V. M. para que en su inalterable balanza pese los documentos de que se vale, y vea si puede haber representacion alguna, cuya verdad esté mas autorizada.

No puede caber duda alguna que hubo un cerco en Vigo y Tuy; que éste fué puesto por los patriotas; tampoco cabe tergiversacion en que habia de tener algun principio; que el cerco de Vigo tuvo una cabeza á quien todos reconocian, un gefe segundo, y algun otro de primera clase, á diferencia del de Tuy, en que, aunque al principio hubo una cabeza que fué el coronel portugues Serpa, volviéndose éste á Portugal con su gente, y viniendo de nuevo varios cuerpos de patriotas, cada uno mandaba los suyos, hasta que despues de la rendicion de Vigo, llegando el que era entonces teniente coronel Don Manuel Garcia Obarrio, fué nombrado comandante en gefe de las fuerzas reunidas en dicho cerco, tres ó quatro dias antes de la evacuacion de Tuy por los franceses; pero en Vigo hubo un comandante en gefe desde los principios, reconocido por los pueblos todos, á quienes dirigia sus órdenes, y eran obedecidas, tal era el oficial portugues Don Juan de Almeyda y Sousa, así lo acredita un talego de correspondencias que tiene el exponente en su poder, dirigidas todas y dictadas por el sobredicho exponente; por tal le han reconocido los comandantes de las fragatas inglesas que estaban delante de Vigo, y el gobernador frances en los oficios de contestacion á la intimacion de la rendicion, que personalmente entregó el exponente al sobredicho gobernador en varias sesiones parlamentarias que tuvo con él, todos los quales le han dado en sus contestaciones de oficio el titulo y tratamiento de general en gefe del ejército patriótico de Vigo; no tiene duda tampoco que por segundo comandante en gefe estaba reconocido el capitán

Don Juan Inda por los pueblos, y el comandante inglés que asistió al consejo de guerra antes de la última intimación de rendición, y propuesta que se hizo al gobernador francés de los capítulos que se le otorgaban, así lo certifican. Que el abad de Valladares, mandaba tres mil hombres del valle de Fragoso, del que era arcepreste, baxo las órdenes del primer comandante en gefe, los pueblos notoriamente lo publican; y Morillo que sobrevino al término del cerco de Vigo, en el parte de oficio de la rendición de dicha plaza, habla de él que se distinguió particularmente, y que quedó en ella de guarnición con su gente.

Que tuvo principio toda esta novedad en las villas de la Guardia y Bayona, de la llegada de quinientos á seiscientos portugueses á la primer villa, y que con cincuenta ó sesenta de éstos, en compañía del oficial de la misma nación, fué el exponente á la villa de Bayona, habiendo pasado antes oficio al gobernador, para que saliese al camino á recibirlos con el caudillato de Oya, y que lo verificó: los pueblos lo han visto que los recibieron con inmensas aclamaciones, y vivas de nuestro legítimo soberano, acompañadas de lágrimas de ternura del exponente y los pueblos. ¿Quién lo podrá negar? Que para levantarse aquellos era preciso buscar un género de apoyo, ya fuese verdadero ó aparente, y un principio de autoridad para evitar desórdenes y anarquía, nadie puede negarlo. Que entrambos principios se expusieron á una proclama que dictó el exponente rodeado de inmenso gentío, y que inmediatamente se circuló por todas partes para que concurriesen desde la edad de diez y seis hasta cincuenta años, díganlo los pueblos, y los papeles que existen en poder del que representa. En dicha proclama, y órdenes circulares, se decía, que por diferentes partes atravesaban el Miño cinco mil portugueses, y que el oficial portugues Almeida, como comisionado del Excmo. Sr. marques de

la Romana, y de la junta central de Lisboa, venia á sostener nuestros esfuerzos patrióticos, para romper las cadenas de nuestra esclavitud; con esta estratagemas se levantaron inmediatamente otros tres mil hombres del valle de Frago, y otros mil entre Bouzas, Cangas y arrabales de Vigo, con los que se puso el cerco á esta plaza; se intimó la rendicion, y habia de verificarse al otro dia de la llegada de Morillo: el estado en que se hallaba la plaza quando llegó este comandante, lo demuestra el mismo parte de oficio en que dice que el comandante frances estaba siempre quejoso de que no se presentaba oficial de graduacion con quien poder capitular para rendirse, prueba bien clara de que lo deseaba por habérsele anteriormente estrechado á ello; y si las cosas hubiesen salido mal, ¿no se hubiera hallado el exponente entre los dos fuegos de los enemigos y de los patriotas, que descubierta la estratagemas que dió motivo á la insurreccion, le hubieran hecho pedazos? La cosa salió bien, otras no fueron las ideas del exponente, por eso renunciando á todo mando, para evitar emulaciones con los militares, se contentó con dirigirlo todo, como lo dirigió al bien de la patria, y supuesta la verdad de que hubo este ejército patriótico, y que de ellos fueron gefes; primero, el oficial portugues; segundo, el capitán Inda; y de los tres mil hombres del valle de Frago, el abad de Valladares, ¿de quiénes podria sacar mejor testimonio que de estos tres mismos sujetos? El primero que le pone al igual suyo exponiendo su mérito en el levantamiento de la gente, y las operaciones militares; el segundo que en representacion que le hizo á la junta central, le confiesa por autor y director de ello; y el tercero que circunstanciadamente confirma lo mismo y quanto refiere en la representacion que hizo á V. M. y consta de la copia de los documentos que presentó, y existen originales en poder del exponente? Estos tes-

testimonios merecen tanto mas crédito, quanto que es preciso para confesar el mérito del exponente, disminuyan en parte el suyo: lo mismo confiesan los dos diputados de la junta de Monforte de Lemus, en el recibo que dan de quarenta y quatro chaquetas, sin otras treinta y dos que regaló el exponente al ejército, y se costearon de ciento y cincuenta Napoleones que se le regularon como gefe, que es otro testimonio, y en ocasion que se hallaba sin camisa. El comandante de las fragatas inglesas delante de Vigo declara lo bastante; pero mas que todo lo demuestra el mismo parte de oficio de Morillo, que no pudiendo dexar de confesar su mérito, dice "que quando llegó halló puesto el cerco á Vigo con quatro mil paysanos, y eran siete mil al mando del mayorazgo Don Joaquin Tenreiro, el oficial portugues, y otros curas párrocos" confiesa las repetidas intimaciones del exponente; y por último que estaban los enemigos en estado de rendirse, y que solo por etiquetas de la graducion del que habia de capitular con ellos dexaban de verificarlo: no menos acredita el pasaporte de otro compañero de Morillo, el mérito del suplicante. ¿Y sería posible que estos sujetos que se levantaron indebidamente con el mando de todo, y que en el dia anterior estuvieron para prender al comandante portugues, y al exponente, hiciesen una confesion tan honorífica á los mismos, y en perjuicio de la verdad y de su propio mérito? No parece que á nadie pueda ofrecerse igual trastorno de la razon.

El vizconde de Quintanilla, no precisamente como vocal de la suprema junta central, sino como testigo ocular confirma igualmente el mérito anterior del exponente al cerco de Vigo en la primera insurreccion, que fué el fundamento y el germen de la segunda, para lo que en su ausencia le dexó en la raya de Portugal, comisionándole y dándole todas sus veces.

El conde de Gimonde , como representante de Galicia , dice en su informe , que la relacion del exponente coincide con todas las noticias que tenia del reyno.

El conde de Altamira confirma la verdad del modo con que se conduxo el mismo despues de su nombramiento de diputado para Bayona , como representante de la nobleza de Galicia , y de la claridad con que habló, quando indagando con arte el modo de pensar de seis ó siete diputados , enmudeciendo éstos como un tronco , solo halló la respuesta en dicho exponente con las siguientes palabras : *Mi partido está tomado : Galicia levantó su frente , la suerte de mi patria es la mia* : en virtud de todo lo qual , bien cerciorada de la verdad la suprema junta , tuvo á bien pasarle oficio , que existe en su poder , para que fixase gracia para sí , y los premios que estimase convenientes á los demas patriotas que mencionaba en su representacion , para que S. M. determinase lo que le pareciese justo : los propuso : estaba á punto de determinarse quando se instaló el suprenio consejo de regencia : se han despachado á casi todos los patriotas del reyno de Galicia que trabajaron en varios puntos , y no obstante se halla detenida la solicitud , relativa al cuerpo de los patriotas de Vigo y Tuy , que ha sido lo único formal que ha habido en Galicia , y la puerta de su libertad y felicidad , pues aunque en las demas partes del reyno , en punto á insurreccion , haya sido todo grande y heroyco , ningunos han llegado al atrevimiento de formar dos cuerpos de ejército compuestos de paysanos , y poner el sitio á dos plazas á un tiempo , sujetando la una á su rendicion , y la otra á la evaquacion.

Si en la propuesta de los premios el exponente se ha dexado llevar de su amor propio , ó de la pasion hácia los patriotas que han corrido con él los mismos riesgos , V. M. podrá en su invariable justicia regularlos

y moderarlos : tres meses estuvo en Sevilla sin hacer la mas mínima gestion en órden á su mérito : soldado raso de honor estaba antes , y soldado raso se mantenía y mantiene : era para él de mas consideracion manifestar á todo el mundo el desprendimiento con que habia servido á la patria , que todos los honores , y solo las vivas instancias de unos y otros , particularmente de los patriotas , le obligaron á poner en claro unos servicios tan distinguidos , que se hallaban sin remunerar obscurecidos con el resplandor y el premio de los militares que sobrevinieron al término del cerco de Vigo ; por todo lo que , y por si acaso se han traspapelado las copias anteriormente presentadas , exhibe el suplicante la del memorial , y la de los documentos justificativos con la de los informes dados por los Excmos. Sres. vizconde de Quintanilla y conde de Gimonde , cuyos originales existen en la secretaría general , haciéndolo igualmente de la propuesta de los premios presentada en esta real isla á la suprema junta central :

Y á V. M. rendidamente suplica , en atencion á la verdad y justificacion de ella , tan notoriamente demostrada , se sirva darle curso á esta solicitud , y determinar quanto le parezca oportuno con arreglo á justicia , que implora con el mayor respeto el que representa.

Núm. I.º

Don Joaquin Florez Osorio y Tapia, vizconde de Quintanilla, &c. vocal de la suprema junta central gubernativa de España é Indias, &c. &c. &c.

Concedo franco y seguro pasaporte á Don Joaquin Tenreiro Montenegro, caballero particular de Galicia de las primeras circunstancias, y señor de varias jurisdicciones, para que pueda venir á este reyno de Portugal, mediante que constándome á mí los buenos servicios que ha prestado en defensa de nuestro monarca FERNANDO VII, (que Dios guarde) y patriotismo con que ha desempeñado varias importantes comisiones que he fiado á su zelo, corre el mayor riesgo de ser perseguido por los enemigos que ocupan los pueblos en que tiene su residencia en dicha provincia de Galicia.

Por tanto, pido á los señores gobernadores, justicias y demas autoridades de S. M. F. (que Dios guarde) le presten franco y seguro paso con todos los demás auxilios acostumbrados; y á las justicias y demás autoridades de qualquiera fuero del reyno de España, mando, que le concedan todos los socorros que están mandados por reales órdenes.

Dado en Caminha y febrero 8 de 1809. = El vizconde Quintanilla. = Por mandado de S. E. Joaquin de Baeza y Florez, secretario.

Constandome pelas informações que pessoalmente tive d'ò Ilmo. è Excmo. senor visconde de Quintanilha, á fidelidade è mais circunstancias que atesta ò presente passaporte pode rezedir nesta praza, è nenhuma pessoa lhe imbaraçará à sua asistencia. Quartel de Caminha 8 de febreiro de 1809. = D. Joaõ d'Amorim Pereira, gobernador.

TRADUCCION.

Constándome por las informaciones que personalmente me dió el Ilmo. y Excmo. Sr. vizconde de Quintanilla la lealtad y mas circunstancias que atesta el presente pasaporte , puede residir en esta plaza y ninguna persona le embarazará su asistencia. Quartel de Camiña 8 de febrero de 1809. = Don Juan de Amorin Pereyra , gobernador.

Núm. 2.º

D. João d'Amorim Pereira , cavalheiro profeso na ordem de Cristo , tenente coronel de infantaria , fidalgo cavalheiro da caza real , governador de Caminha.

Devendo passar desta praça de Caminha ò senhor Joaquim Tenreiro Montenegro , cavalheiro de Santiago, pessoa muito distinta è fiel vassalo dò senhor rey FERNANDO VII, de moita providade , onrra ò patriotismo, como me tem sido constante, nimgem lhe porà imbaraço nas suas marchas devendo tranzitar por onde melhor lhe convier , è segundo às suas sirconstancias ò exegiram , pois se ve ovrigado arretirase dos inimigos comuns , que ò persiguem por ter sido oposto à intrega de Santiago onde era vocal da junta. Quartel de Caminha 16 de febreiro de 1809. = D. João d'Amorim Pereira , governador è capitão mor de Caminha è seu termo.

TRADUCCION.

Don Juan de Amorin Pereyra , caballero profeso de la orden de Christo, teniente coronel de infantaria, fidalgo , caballero de la casa real , gobernador de Camiña.

Debiendo pasar de esta plaza de Camiña el señor Joaquin Tenreiro Montenegro , caballero de Santiago , persona muy distinguida , y fiel vasallo del señor rey FERNANDO VII , de mucha providad , honra y patriotismo , como me ha sido constante , ninguno le pondrá embarazo en sus viages , debiendo tranzitar por donde mejor le conviniere , y segun las circunstancias en que se halle lo exigiesen , pues se ve obligado á retirarse de los enemigos comunes que le persiguen por haberse opuesto á la entrega de Santiago , de cuya junta era vocal. Quartel de Camiña 16 de febrero de 1809. = Don Juan de Amorin Pereyra, gobernador y capitán mayor de Camiña y su término.

Gaceta extraordinaria del gobierno del sábado 15 de abril de 1809. = Sevilla. =

Relacion de los sucesos ocurridos en la reconquista de Vigo remitida á la suprema junta central.

Señor: en consecuencia de lo que manifesté á V. M. con fecha de 19 de marzo último, tengo el honor de noticiarle haber pasado á reconocer los quatro mil paysanos que formaban el cerco y sitio de Vigo, al mando del mayorazgo de este reyno Don Joaquin Tenreiro, y un oficial de infantería de Portugal, titulado general, y de varios curas párrocos, con quienes, acordado lo conveniente á la mas pronta rendicion del enemigo, por avisos que tuve de hallarse en Pontevedra un refuerzo de mil ochocientos franceses con direccion á esta plaza, pasé sin perder momento al puente de san Payo, por reconocer aquel importante punto, y ponerle en el mejor estado de defensa, como despues de desvanecer algunas desavenencias lo hice, pidiendo á Don Juan Antonio Gago, vecino de Marin, que manda quinientos paysanos, dos piezas de artillería de á ocho; y á la villa de Redondela tres cañones, uno de á veinte y quatro, y dos de á diez y ocho, que se me facilitaron con la mayor prontitud, y con la misma se colocaron todos en las mejores posiciones, al cuidado del alferéz de navío Don Juan de O-dogerti, á quien, por estar mandando tres lanchas cañoneras, le encargué la defensa de dicho punto. Supe en esto que los enemigos habian retrocedido de Pontevedra, con cuya noticia, para estimular al paysanage, me dirigí prontamente á aquella villa, donde ya encontré executándolo, de órden del Excmo. señor marques de la

Romana , al capitán de la columna de granaderos de Galicia Don Bernardo Gonzalez , con dos mil quinientos hombres ; y al de la misma clase del batallón de la Vitoria , Don Francisco Colombo , con quinientos. Pero interesando mas que todo la pronta conquista de Vigo , de comun acuerdo pasamos con estas tropas á dar mas fuerza y autoridad á las repetidas intimaciones hechas por Don Joaquin Tenreiro , que no admitia el enemigo por no tener orden para entregarse á paysanos. Así que llegamos al frente de las banderas se formó consejo de guerra , que me nombró comandante en jefe de todas las fuerzas , é hizo tomar el título de coronel para con estos dictados causar mas respeto al comandante frances , siempre quejoso de que nunca se le presentaba á parlamentar oficial de graduacion , &c.

P. D. Acabo de saber que ha llegado al campamento de Tuy el comisario teniente coronel Don Manuel García del Barrio , con un batallón organizado en Lovera. Segun me dicen , parece va á tomar el mando en jefe de aquellas fuerzas.

Núm. 4.º

Don Bernardo Gonzalez , capitán de granaderos de la división de Galicia , comisionado con amplias facultades por el Excmo. Sr. general en jefe del ejército de la izquierda , el señor marques de la Romana , gobernador político y militar de la plaza de Vigo , comandante de armas de la citada plaza , sus fortalezas , castillos y provincia , subdelegado de todas rentas , &c.

Concedo libre y seguro pasaparte á Don Joaquin Tenreiro Montenegro , caballero particular de Galicia de primeras circunstancias , en atención á los gloriosos esfuerzos con que ha contribuido á restituir á la obediencia de su legítimo rey y señor la villa de la Guardia , Bayona , Vigo y Tuy , y la fidelidad , patriotismo , buenas ideas , y demas prendas que le adornan , para que pase á donde mejor le acomode , y las circunstancias exigieren , y nadie le ponga impedimento , antes bien le contribuyan con todos los auxilios necesarios : por tanto , por donde transite , encargo á los señores gobernadores , justicias y demas autoridades de S. M. le presten franco y seguro paso sin impedimento ni estorbo alguno , antes bien le concurren y auxilien con todo lo necesario.

Dado en la plaza de Vigo á 8 de mayo de 1809. =
Bernardo Gonzalez.

Núm. 5.º

Recibimos los infraescriptos individuos de la junta de seguridad y armamento del valle de Lemus, reconocida y autorizada por el Excmo. señor marques de la Romana, quien la preside directamente, sus diputados en comisiones para la villa de Vigo y otras partes, del señor Don Joaquin Tenreiro Montenegro, caballero particular de Galicia, quarenta y quatro chaquetas de paño azul, vuelta y solapa encarnada, las que su conocido patriotismo, benéfico afecto á la nacion, infatigable zelo por su prosperidad, y la innata y notoria demonstracion en la organizacion de gentes, su direccion y distribucion, á fin de redimir de la tirana opresion, y reducir á la legítima dominacion de FERNANDO VII, único soberano, á las villas de Vigo, Bayona, Guardia, ciudad de Tuy y otras, ha tenido á bien donar liberal y espontaneamente á favor del batallon que la predicha junta tiene al comando del brigadier Don Martin de la Carrera en la citada villa, de Vigo, baxo el nombre de batallon de Lemus, con la restriccion precisa de que solamente á éste se hayan de repartir precisamente; y para que así conste, lo firmamos en la casa rectoral de Valladares. Mayo 19 de 1809. = Joaquin Agustin Sobrado y Florines. = Ramon Osorio.



Núm. 6.º

Joaõ de Almeyda de Souza è Sá , general em chefe do exercito patriótico , restauradõr de Bayona , Vigo , è cerco de Tuy , &c.

Atesto que Don Joaquim Tenreiro, desde ò dia des de Marzo deste corrente (em que intrei na vila da Goarda em servicio de Hespanhe) levantando os avitantes da mesma vila atte Redondela, facendoos aclamar ò seu legitimo Sobrano FERNANDO VII, fazendo vèr à sua honrra, zelo, valor è patriotismo ten concurrido para à liverdade dà Patria, pe la sua prudencia, è sabidoria se unio à mim è de maoncomunidades me acompanhou em todas as operazoens militares, que se praticaraõ desde à dita vila atte Bayona, rendimento de Vigo, cerco de Tuy, &c. è em todas as outras funçoins aonde sempre unidos cooperamos para adistruicão dos inimigos, tindo conhecido nele por todos os titulos è um dos mais fieis vaçalos que à coroa de Hispanhe debe respeitar naõ so pe los mutivos declarados mas pe lo seu proprio dezenterese, è para constatar aonde convier lle pasei à prezente por me ser pidi-da que asigno. Quartel de Bayona à os 25 de abril de 1809. = Joaõ de Almeyda de Souza è Sá.

TRADUCCION.

Juan de Almeyda de Sousa y Sá , general en jefe del exercito patriótico , restaurador de Bayona , Vigo y cerco de Tuy , &c.

Certifico que Don Joaquin Tenreiro desde el dia 10 de marzo del corriente (en que entré en la villa de la Guardia en servicio de España) levantando los habi-

tantes desde la misma villa hasta Redondela , haciéndoles aclamar á su legítimo soberano FERNANDO VII, haciendo ver su honra , zelo , valor y patriotismo , ha concurrido para la libertad de la patria , por su prudencia y sabiduría , se unió á mí , y demancomun me acompañó en todas las operaciones militares que se practicaron desde la dicha villa hasta Bayona , rendimiento de Vigo , cerco de Tuy , &c. y en todas las otras funciones en que siempre unidos cooperamos para la destruccion de los enemigos , habiendo conocido en él por todos títulos , es uno de los mas fieles vasallos que la corona de España debe respetar , no solamente por los motivos declarados , sino por su propio desinterés , y para que conste donde convenga le pasé el presente por haberseme pedido que firmo. Quartel de Bayona á 25 de abril de 1809. = Juan de Almeyda de Sousa y Sá.

Núm. 7.º

I do hereby certify that on my arrival before Vigo on the 23d. day of. March 1809 I found Don Joaquin Tenreiro With many other loyal Spaniards engaged in blockading the French Troops in Vigo and that on this occasion he appeared to exert himself for the good of his country in à manner becoming à true Patriot and faithful subject of His Majesty King FERDINAND VII.

Given under my hand on board His Britannic Majesty's Ship, Lively. Off Vigo 3 May 1809. = George Mac-kinley.

TRADUCCION.

Certifico que á mi llegada delante del puerto de Vigo en 23 de marzo de 1809, hallé á Don Joaquin Tenreiro en compañía de otros muchos leales españoles, formando el bloqueo de las tropas francesas en dicha villa, y que en esta ocasion me pareció hacia todos los esfuerzos posibles por el bien de su patria, en un modó el mas digno de un verdadero patriota y leal vasallo de S. M. R. Don FERNANDO VII.

Firmado por mí, á bordo de la fragata de S. M. B. la Lively, delante de Vigo á 3 de mayo de 1809. = Jorge Mac-kinley.

Núm. 8.º

Don Juan Rosendo Arias y Enriquez, abad de san Andrés de Valladares, en la provincia de Tuy, reyno de Galicia, arciprest del valle de Fragoso, y comandante de la gente armada de él, con la que puso el cordon y cerco á la plaza de Vigo.

Certifico que Don Joaquin Tenreiro Montenegro, despues de haber apurado en Santiago, Pontevedra, Tuy, Vigo, y Bayona, quantos medios le dictó su patriotismo para la defensa de la patria, y resistencia á la entrada de los franceses en dichos lugares, viendo frustrados todos sus arbitrios, y hallándose solo rodeado por todas partes de enemigos, y sin esperanza alguna por entonces de remedio, sin desmayar, no obstante en sus esfuerzos patrióticos, se trasladó á Portugal, á la villa de Camiña, que por su situacion á la orilla del Miño, que divide ambos reynos, le proporcionaba la doble ventaja de difundir en una y otra parte el espíritu que le animaba, para la restauracion de la libertad de los pueblos subyugados, y despues de haber hablado con los dos generales portugueses el señor Freyre de Andrade, y el señor Botello, se trasladó á la villa de la Guardia, cuya rendicion intimó el coronel portugues Serpa, y despues de restaurada convino con él en que por su parte dicho coronel pondria con su tropa, y la del valle del Rosal, el cerco á la ciudad de Tuy, y que el Don Joaquin en compañía del oficial portugues Don Juan de Almeyda y Sousa, pasase á la restauracion de la villa y fuerte de Bayona, que se hallaba baxo el yugo frances, y desde allí pusiese el cerco á Vigo, como en efecto todo lo verificó: llegó á Bayona, juntó el caudillato de Oya, y del valle de Miñor, con el pueblo de la villa, y en me-

dio de los mayores transportes se proclamó á nuestro legítimo rey y señor , y exhortando á todos á la comuna defensa y rechazo del enemigo , se aclamó unánimemente por general en jefe de toda la gente reunida , y que se reuniese , al oficial portugues Don Juan de Almeyda , y por segundo al capitán Don Juan Inda, expidiendo circulares á todos los pueblos desde Bayona, hasta puente san Payo , para que sin excepcion concurriesen á tan gloriosa causa , *siendo el director de todo el Don Joaquin Tenreiro*, que con el mayor desprendimiento de honores é intereses no quiso para sí otro carácter, que el de un agente de la patria, para promover el bien de todos , y reunidos los paysanos del valle de Miñor , pasó el día 12 de marzo al lugar de Zamanes á poner el cerco á Vigo , eligiendo al pronto esta situacion intermedia entre dicha villa y la ciudad de Tuy para atender á los dos puntos.

El que subscribe que anteriormente lleno del mismo zelo y entusiasmo habia escrito ya al marques de Valladares , solicitando gefes y alguna poca tropa para animar á los paysanos que deseaban salir de la opresion en que gemian , lleno de gozo con este punto de apoyo , juntó la gente del valle de Fragoso , que le aclamó su comandante , la dispuso y situó en los parages mas oportunos para el cerco , y en el mismo dia de la llegada á Zamanes , concurrió á tratar del plan de operaciones con dicho señor Almeyda , y el referido Don Joaquin Tenreiro , y con la mayor union y harmonía acordes en todo , gefes y paysanos , en tales términos estrechó el cerco , que previo aviso del que certifica , se presentaron dichos señores Almeyda y Tenreiro en el dia 18 en santa Cristina de Lavadores , distante de Vigo un quarto de legua , y en el 21 se hizo la primera intimacion al gobernador para que dentro de dos horas se rindiese á discrecion , y de lo contrario sería pasada á cuchillo la guarnicion,

nombrándose parlamentario al dicho Don Joaquin Tenreiro , pidió el enunciado gobernador quarenta y ocho horas de término , y se le concedieron veinte y quatro , solicitó en el 22 tratar directamente sobre la capitulacion con el comandante ingles de la fragata inglesa que se hallaba frente de Vigo , proponiendo en seguida artículos inadmisibles , se negó todo , reiterando la misma intimacion ; pero habiendo venido noticias de que habia llegado á Pontevedra grande refuerzo de tropas francesas que se dirigia á socorrer la plaza de Vigo , y que el puente de san Payo , punto el mas interesante se habia abandonado por los paysanos , se suspendieron estas contestaciones , y dexando el cerco con toda la gente del valle de Fragoso , al mando del que certifica , acudió con el resto dicho Don Joaquin y el comandante portugues , y despues de dexar bien cubierto con cañones y gente armada el citado puente , se restituyó á santa Cristina al anochecer del 24 , y contestando en el 25 , el gobernador frances , que el honor le impedia rendirse á discrecion , se juntó consejo de guerra en que intervinieron los dos comandantes de las dos fragatas inglesas , y de unánime consentimiento , se determinó se le concediesen ciertos artículos , en que haciéndole honor , y á la tropa francesa , se mantuviese la dignidad del carácter español , sin perjuicio de los intereses de la nacion ; y de no ser admitidos á las doce del dia siguiente se diese infaliblemente el asalto : en el 26 propuso lo acordado el Don Joaquin Tenreiro en persona á dicho gobernador ; y volviendo de la sesion parlamentaria á las tres y media , ó quatro de la tarde se halló en el camino con la novedad de la llegada de unos seiscientos españoles de tropa de linea , y una grande porcion de paysanos ; y no obstante que estaba sin comer , se dirigió á ellas para dar la bien venida y en hora buena á los comandantes de dichas tropas , yendo aún con la bandera

parlamentaria, y quando debia ser recibido con la atencion y estimacion que exigia de justicia su mérito, tuvo que sufrir muchas altaneras é insubstanciales reconvençiones á que satisfizo con los borradores de las intimaciones y contestaciones de la capitulacion propuesta con arreglo al consejo de guerra, y á pesar de las satisfacciones que dió el Don Joaquin, queriendo aquellos hacerse propias las glorias ajenas, no pasaron por la suspension convenida solemnemente, entablando por sí mismos la intimacion de la rendicion, ó el asalto inmediatamente sin tratar con los demas gefes del cordon ni comandantes de las fragatas inglesas, á quienes pasó inmediatamente recado el comandante portugues y el Don Joaquin, dándoles parte de lo ocurrido, y en lugar de tener la atencion los comandantes de la tropa recién venida de pasar á visitar al comandante en gefe del cordon, tuvieron la osadía de mandar una orden á dicho comandante, y el Don Joaquin para que se presentasen en su campamento, y no verificándolo, tenian dispuesto una partida de ocho hombres con un sargento para que los trajese por fuerza, y negándose, contestando que allí era el quartel general, y se hallaban dos comandantes de las dos fragatas inglesas, se presentó el sargento intimando la sobredicha orden, y se levantó el comandante principal de las fuerzas inglesas, y le dixo hiciese saber á quien le enviaba, que este procedimiento era un desacato á la nacion inglesa, y que no reconocia otro quartel general que el en que se hallaba, cuya sesion presenció el que subscribe: el resultado de tanta precipitacion no fué el de anticipar, como decian, el asalto al tiempo que se habia premeditado en el consejo de guerra; pues espirando el término de suspension á las doce de la mañana del 27, no se dió hasta el anochecer del mismo dia, y no se verificó la rendicion hasta las diez y media poco mas ó menos del dia 28, hora en que llegó un refuerzo de tropa francesa que ve-

nia á su socorro en ocasion que aun no habian abandonado el Castro los franceses , de manera , que estuvo en el mayor peligro de perderse el fruto de tanta fatiga , y se hubiera en efecto verificado sino fuera el zelo del que certifica , del comandante portugues y del Don Joaquín Tenreiro , que fueron sin entrar en Vigo , siguiendo quatro leguas hasta baxo del cañon de Tuy , á quatrocientos y cincuenta franceses escogidos , de los cuales solo llegaron doce ó catorce sanos á dicha ciudad , quedando los demas heridos ó prisioneros; y para que conste en donde convenga doy la presente que firmo. Valladares y junio 19 de 1809. = Don Juan Rosendo Arias y Henriquez.

Núm. 9.º

Excmo. Sr. = En cumplimiento de lo dispuesto por S. M. para que informe sobre la exposicion hecha por Don Joaquin Tenreiro, debo decir á V. E. para que se sirva hacerlo presente á S. M. que el partido que tomó el expresado Tenreiro, á la vista de nuestro compañero el Excmo. marques de Astorga, de no ir al congreso de Bayona para que estaba nombrado, le hizo mucho honor en el principio de nuestra revolucion. Posteriormente pasando yo por Galicia en el mes de enero del año pasado, asistí á la junta de Santiago, y en ella ví el ardor y el patriotismo con que Tenreiro sostenia todas las medidas de defensa y vigor, que la invasion del enemigo, y el deseo de defenderse que animaba al pueblo hacian necesarios: mas todo fué en vano, y el espíritu de debilidad que se habia apoderado de muchos de los individuos que componian entonces las autoridades de Galicia, paralizó las mejores disposiciones de aquel heroyco pueblo, que pudo despues desplegar su verdadera energia, y admiró á la nacion, y á la Europa.

Desesperanzado yo de conseguir nada en favor de la causa pública, marché de Santiago á Tuy; con quanta satisfaccion asistí yo á algunas sesiones de aquella junta, en la que Tenreiro que me habia acompañado desde Santiago, continuó los mas importantes servicios; pero. * se tuvo una sesion extraordinaria, sin avisarme para revocar todas las órdenes, y dispersar el paysanage que acudió en gran número; Tenreiro se hallaba en el puente de san Payo con bas-

* Los puntitos indican lo que se omite, y podrá verse en el original y copias que deben existir en la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia.

tante gente armada , y por mi órden se habian apostado dos lanchas cañoneras : mas quando menos lo esperaba , se halló abandonado y sin gente , á quien pidió de socorros la junta de Tuy.

En esta ocasion el pueblo de Vigo habia proclamado á Don Juan de Villavicencio y Puga , por su gobernador , y queria batirse con los enemigos ; no descuidaba yo ningun suceso que pudiese dar principio á la libertad de Galicia , é inmediatamente comisioné á Tenreiro , para que acordase con el citado gobernador el modo de executar las órdenes , con que á nombre de S. M. autorizaba yo á éste para tomar el mando interinamente , no solo de la provincia de Tuy , sino de la de Santiago : comision que desempeñó con la mayor actividad , y en la que conoció que Villavicencio , á pesar de sus protexas al pueblo , y de sus oficios llenos de patriotismo entregaria la plaza á qualesquiera fuerza enemiga que se presentase , como efectivamente sucedió.

Estando ya los franceses muy inmediatos al Miño , me ví precisado á pasar este rio , y marchar á Oporto , desde donde segun las órdenes de S. M. me puse en camino para esta Corte , y dexé encargado á Tenreiro , que permaneciese en la frontera de Galicia , hasta el último trance.

Gloriosos han sido los resultados de su constancia y esfuerzos. A él se debe la toma de Vigo , primer suceso feliz de nuestras armas en Galicia , pues si él con sus dignos compañeros no hubiese puesto el sitio , nada hubiera adelantado Morillo , que llegó felizmente en la época en que la plaza estaba ya capitulando con Tenreiro , y lo demuestra muy bien el parte de oficio del mismo Morillo ; por todo lo qual faltaria á mi deber , si segun he dicho ya en mi correspondencia con la suprema junta , no repitiese que Tenreiro es absolutamente benemérito de la patria , y acreedor á una demons-

tracion de S. M., que transmita á su posteridad los servicios que ha prestado, sin que deba de tenerse ocioso á un sugeto de su clase de tanta popularidad en su pais, y tan recomendable por la moderacion de continuar de soldado de la milicia de Santiago, en todas sus empresas.

Es tambien muy importante el atender á las súplicas que hace á favor de los pueblos que se han distinguido, y muy digna de la consideracion de S. M. la propuesta de socorrer á las viudas de los defensores de la patria, á costa de los pingües economatos de Galicia, á los que no puede darse mejor destino.

Tambien juzgo que se debe atender el mérito de los sugetos que recomienda, pues no es justo, que por cierta ribalidad que fomentan algunos militares contra los paysanos, en una guerra nacional como ésta, en que el pueblo hace la mayor parte, no se recompensen los servicios de cualesquiera ciudadano, que sin conocimientos militares, y sin otra táctica que el amor de la libertad é independencia de la nacion, se exponen á las balas del enemigo, principalmente quando emprenden cosas extraordinarias como ha sido la heroica insurreccion de la provincia de Tuy, rodeada por todas partes de enemigos, y sin gefes militares en sus principios. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla y enero 11 de 1809. = El vizconde de Quintanilla. = Excmo. Sr. Don Pedro de Rivero.

Es copia del original á que me refiero, y por si acaso se perdió ó traspapeló en la translacion de las secretarías á esta isla, para resguardo del interesado, y demas patriotas á quienes interesa, doy la presente que firmo en la isla de Leon 1.º de febrero de 1810. = El vizconde de Quintanilla.

Núm. 10.

Excmo. Sr. = Vista la relacion documentada del señor Don Joaquín Tenreiro , nada tengo que añadir, pues su relato tan circunstanciado evidencia los hechos, y tambien señala las personas que le ayudaron en la empresa tan gloriosa , tanto de la resistencia , como levantamiento general , para expulsar del reyno de Galicia al enemigo que la habia invadido. Esta coincide bastante con todos los relatos y noticias que me han dado de aquellas provincias , yo por mi parte puedo asegurar el zelo y patriotismo del interesado , que se nos ha presentado en la junta de Galicia , haciendo relato de lo que le habia pasado con su sobrino , y que tuve noticias aun despues de que nunca se halló pasivo en el pais que estaba ; y mas bien podrá exponerlo nuestro compañero el Excmo. señor vizconde de Quintanilla á cuyo lado se halló muchas veces ; pero no puedo menos de suplicar la gracia que le parezca oportuna á sus méritos , como tambien á los mas que señala , para que vista la remuneracion que les es propia excite mas y mas el zelo y patriotismo de mis paysanos. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla 5 de enero de 1810.

Es copia del original á que me refero , y por si acaso se perdió ó traspapeló en la translacion de las secretarías á esta isla , para resguardo del interesado y demas patriotas á quienes interese, doy la presente que firmo en la isla de Leon 1.º de febrero de 1810. = El conde de Jimonde. = Excmo. Sr. Don Pedro Rivero.

Núm. II.

Excmo. Sr.—Los patriotas de Vigo y de Tuy, á cuya frente he tenido el honor de presentarme, quasi sin armas, sin municiones, sin dinero, y sin gefes militares, reduciendo á la obediencia de su legítimo rey las villas de la Guardia y Bayona, rodeados por todas partes de enemigos, pusieron sitio á un mismo tiempo á las dos plazas de Vigo y Tuy, y no han sido premiados, obscurecida su gloria por los que sobrevinieron al término del cerco de Vigo, y fueron los únicamente atendidos, no obstante de haber venido en ocasion que al otro dia de su llegada habian de rendirse los enemigos á los patriotas.

A esto se reduce la representacion que hice á la suprema junta, solicitando su premio; al mismo tiempo hacia ver mi mérito anterior desde el glorioso 2 de mayo, en que me presenté en la plazuela de santo Domingo al comandante de la guardia, y al alcalde de corte Cano Manuel, ahora fiscal del consejo de Castilla, á quien citaba por testigo, y al otro fiscal Don Nicolas de la Sierra, de haber empleado quanto dinero tenia en los desertores que volaban á alistarse en las banderas de la patria: tambien hacia presente el mérito de la claridad con que habia hablado delante de V. E. y cinco ó seis diputados de Bayona, para cuyo congreso fué nombrado, como representante de la nobleza de Galicia, en ocasion que nadie se atrevia á respirar, y el que contrage en Santiago, Vigo, y Tuy antes de la entrada de los franceses en compañía del Excmo. Sr. vizconde de Quintanilla, en la primer incurreccion que se intentó para la defensa de aquella provincia, y fué el germen de la segunda: V. E. se sirvió apoyar verbalmente la verdad de lo que habia presenciado: el vizconde de Quintanilla informó por escrito lo mismo: el conde de

Jimonde , como representante de Galicia , expuso igualmente que mi relacion coincidía con todas las noticias que tenia de aquel reyno ; y últimamente el parte de oficio del mismo Morillo , que no puede suponerse mas imparcial , confirma en un todo lo dicho , en virtud de que mandó la suprema junta fixase gracia para mí , y los premios convenientes á los demas patriotas ; lo verifiqué ; estaban , segun se me ha dicho , los señores vocales acordes en otorgarlo todo conforme proponia ; pero tratándose de la nueva forma de gobierno , tuvieron por mas conveniente dexar á la regencia la concesion de estas gracias para que por este medio radicase mas su concepto en el corazon de aquellos pueblos.

En el apuro de las presentes circunstancias , me es bochornoso presentarme á los señores vocales de la regencia , que no tengo el honor de conocerlos , y pensarán tal vez que el interes privado sea el norte de mi solicitud , no siendo así en realidad , pues cada uno de los que propongo para el premio , tienen su partido , y viendo que han trabajado para los que sobrevivieron , que fueron los atendidos , sus casas convertidas en ruinas , las viudas destituidas de amparo , y los que trabajaron mas principalmente desatendidos , se entibiará aquel patriotismo que dió la libertad á Galicia , y puede sostenerla , por lo que

Suplico á V. E. que como testigo ocular de los pasos que ha llevado esta solicitud , se digue por el bien de la patria protegerla en favor de una provincia tan interesante , recordando la recomendacion que se hizo particularmente de este asunto á la regencia al tiempo de su instalacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Real Isla de Leon y febrero 10 de 1810. = Excmo. Sr. = Joaquín Tenreiro Montenegro.

Me consta ser cierto quanto expone este interesado , y por lo mismo le recomiendo. Isla de Leon 14 de febrero de 1810. = El marques de Astorga.

Núm. 12.

Borrador que formó y remitió Don Joaquin Tenreiro á Don Manuel Garcia Obarrio, en virtud de su encargo para intimar la rendicion de la ciudad de Tuy al comandante frances que la ocupaba con sus tropas, y no se intimó por los motivos que se expresan en la representacion dirigida á la magestad del congreso nacional.

Don Manuel Garcia Obarrio, 3c. general en gefe del ejército y cerco de Tuy, al señor gobernador y comandante de las tropas francesas de la mencionada ciudad.

Las leyes de la guerra en alivio de la humanidad, han establecido ciertos limites al furor de los guerreros, cuya violacion detesta el derecho de gentes, y lejos de ser ésta conforme al honor de un verdadero militar, es una injuria transcendental á todo el género humano interesado en la custodia de tan sagradas leyes, que mirando con horror á los transgresores de ellas, han considerado justas las penas de deguello de la guarnicion de una plaza que contra la razon, su propia sangre y la de los invasores, hace una injusta defensa.

Es bien notorio que la ciudad de Tuy no es una plaza de armas, ó á lo menos que merezca el nombre de tal, que su castillo es solo la memoria de lo que ha sido: es igualmente bien sabida la afliccion de la guarnicion y de los infelices habitantes de ese pueblo que el gobierno frances prometió proteger baxo la garantía mas solemne, y en que la hambre y la peste, los mas crueles azotes de la humanidad están haciendo víctimas incesantemente.

Llevado, pues, de los mas sinceros sentimientos de humanidad, se presenta el general en jefe con los vencedores de Vigo, é intima al señor gobernador y comandante de las tropas francesas de Tuy, se rinda en el término de dos horas con todas sus armas y municiones de guerra, y le serán guardadas las mismas condiciones de la capitulacion de Vigo, con tal que no se desbaraten durante el tiempo de la mencionada capitulacion los efectos expresados, y de lo contrario la sobredicha ciudad, será tomada por asalto sin dar quarter á ningun frances.

Dios guarde, &c.

Núm. 13.

En vista de la representacion de V. en que expone los servicios que en las actuales circunstancias ha hecho á la patria , y de los informes que la junta suprema gubernativa del reyno , ha tenido á bien tomar, se ha servido acordar que V. fixe la gracia que desea para sí mismo , y el premio que estime conveniente para los demas sugetos que menciona en su citada representacion , á fin de que S. M. pueda determinar lo que considere justo sobre su solicitud. Lo que de real órden comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Real Alcazar de Sevilla 17 de enero de 1810. = Pedro de Rivero. = Señor Don Joaquin Tenreiro.

Núm. 14.

Excmo. Sr. = En cumplimiento de la real orden que V. E. me ha comunicado para que fixe la gracia que desee para mí, y el premio que estime conveniente para los demas sugetos que menciono en la representacion que hice á S. M. sobre el mérito de los patriotas de Vigo y Tuy : debo decir á V. E., para que se sirva elevarlo á S. M., que respecto á que Don Pablo Morillo, Don Bernardo Gonzalez y Don Francisco Colombo, comandantes de la gente que sobrevino al término del cerco de Vigo, han sido promovidos á coroneles de ejército desde el grado, el primero de alférez del real cuerpo de Marina, el segundo de capitán de granaderos Provinciales, y el tercero de capitán en el regimiento de la Vitoria, y los dos primeros con el mando de los regimientos nuevamente formados titulados el uno de la Union, y el otro de la legion del Rivero, todo en virtud del mérito contrahido en la reconquista de Vigo : el capitán Don Juan Inda, como segundo comandante en gefe del ejército patriótico de Vigo, compuesto de siete mil hombres que principió y conduxo al término la empresa, es acreedor á la gracia que ha solicitado del gobierno de Tuy, (caso que se considere vacante por la promocion de Don Bernardo Gonzalez que lo obtenia interinamente á coronel comandante de la legion del Rivero) ú á otra gracia equivalente en la carrera de plazas que sigue con el grado de coronel que se dió á los otros comandantes.

Tambien considero acreedor á Don Melchor Gonzalez que hacia las veces de primer ayudante general del ejército, y era alférez efectivo de Marina, al grado de capitán efectivo, en atencion á que Don Juan Martinez, que era un paysano, gefe de la gente de chuzos de Bayona, y que en lugar de este destino exercia las

veces de segundo ayudante de dicho ejército patriótico, fué promovido por haberse pasado al partido dominante, á teniente coronel y comandante de uno de los batallones del Rivero.

Los alféreces Don Juan Quintana, Don Agustín Abreu y Don Baltasar Salgueiro, que sostuvieron con la gente de su mando sus puestos con honor, parece muy justo sean atendidos con la graduación inmediata de tenientes con sueldo.

Son acreedores á una prebenda en la catedral de Santiago, el abad de Valladares y el de Villar y Couto, que tan sobresalientemente se han distinguido el primero en el cerco de Vigo, y el segundo en el de Tuy, añadiendo el primero á los méritos expresados en mi representación los de ser primo carnal del marques de Valladares, que murió en el ejército de resultas de los trabajos de la campaña, despues de haber desempeñado los deberes de un buen soldado y general, cuyas huellas siguiendo su primogénito murió en acción recientemente y en el campo del honor; y respecto á que estos eminentes patriotas no pueden por ahora, disfrutar estas gracias, me parece muy justo sean condecorados con la cruz de la órden de Carlos III.

Don Miguel Pabon abad de Cela, que fué comandante de gran porción de paysanos en el cerco de Vigo y de Tuy, y Don Ramon Lamas abad de san Esteban de Negros, con Don Felipe de Concha, presbítero de Puente Areas, que trabajó muy sobresalientemente en Tuy, son merecedores á una prebenda de Tuy, y Don Juan Mauricio Alonso capellan de Cabral, Don José Falcon y Don Francisco Alonso presbíteros, los dos últimos de santa Cristina de Ramallosa á otra de las Colegiatas de Muros, Padron, ó de la ciudad de la Coruña, para lo que sin perjuicio de la suspensión de la colación de dichas prebendas por las urgencias presentes, podria S. M. hacerles la gracia para

quando variando las circunstancias se pudiese corriente la sobredicha colacion , librándoles el conducente despacho ó testimonio.

No puedo menos de hacer tambien presente por medio de V. E. á S. M. de que en el transcurso de tiempo que ha mediado desde la reconquista de Vigo, hasta el en que hice la representacion , se me habrán olvidado varios sugetos , cuyo mérito no debe ser defraudado , y entre ellos merecen lugar distinguido Don José Pizarro , racionero de la real colegiata de Bayona , y el evangelista Don Baltasar Salgueiro , segundo comandante del puesto de Priegue , en donde , y en otras ocasiones se portó con el mayor valor y patriotismo, lo mismo que Don José Quirós y Araujo , ordenado de menores , y familiar que fué del obispo de Tuy , los que considero acreedores á una prebenda de las tres colegiatas mencionadas , ó de otra de igual clase.

Don Cosme Antonio Seoane juez de Tuy , y el procurador general de la misma ciudad Barcia , que en ella exerce la facultad de medicina con gran concepto , me parece muy justo sean atendidos los dos con las gracias que han solicitado ; el primero con una toga de la Coruña , ó los honores de ella , y la opcion á la primer vacante , y el segundo con los honores de proto-médico de los reales exércitos.

Don Ramon Correa , particular hacendado , se portó muy distinguidamente , y como no sé la gracia que pueda acomodarle , solo puedo decir , es digno de ser atendido y del escudo de honor de que abaxo haré mencion.

No puedo menos de recordar igualmente á S. M. mi solicitud á favor de los pueblos , y de las viudas , suplicando se sirva agraciar á éstas con quatro reales diarios á cuenta de los economatos.

De los oficiales portugueses considero acreedores al comandante en gefe Don Juan Almeyda y Sousa á la

gracia de la cruz de Cárlos III , pensionada con quatro mil reales , y á los oficiales Don Joaquín Pereyra de Castro , que fué atravesado en los dos muslos de una bala , y Don José Rodriguez Gonzalez , en el sombrero , muy inmediato á la frente , á la misma cruz sin pension : esta demonstracion con estos oficiales extranjeros , que se cõduxeron con tanto honor , abandonando su patria por nuestras glorias , al paso que es muy justa , contribuirá imponderablemente al logro de grandes empresas , caso que por nuestra desgracia (que Dios no permita) volviese aquella provincia al estado en que se halló ocupada de los enemigos ; pues estos oficiales son naturales de la raya de Portugal y Galicia , y el Don Juan Almeyda , con el cerco de Vigo logró tal fama y aplausos en Portugal , que quando pasó á este reyno desde Tuy , en el espacio de catorce dias juntó una division de ejército de siete mil hombres , con quatro cañones , municiones y correspondiente tren de campaña , con los que fué á socorrer á los generales Silveyra y Botello , que sitiaban á los franceses en Oporto , y en su retirada los fué persiguiendo con bizarría hasta el reyno de Galicia , obligádo el crédito que habia cobrado al general Soult á que le escribiese una carta en que le convidaba con los mayores honores y distincion á seguir el partido frances y mejorar de fortuna , á que le contestó con el desprecio que era propio del honor : la provincia del Miño de Portugal , en union con la de Tuy , podrá salvar el reyno de Galicia , y estas cortas gracias dispensadas á estos oficiales , que las han merecido , podrán proporcionar estos socorros por el partido que en dicha provincia tienen.

Ultimamente presento el modelo de un escudo de honor para todos los comprehendidos en mi representacion , y los que justifiquen en legal forma haberse conducido tan sobresalientemente cuyo centro han de ocu-

par las armas de Vigo y Tuy, y en su contorno la inscripcion. En la union consiste la fuerza, con el emblema de dos brazos con las manos enlazadas, y en el borde del circulo mayor la siguiente. Al mérito contratado ante Vigo y Tuy, la patria agradecida.

Deberia concluir aquí satisfecho con el honor que S. M. se digna dispensarme en su real órden con la propuesta que me encarga de estos premios, sino fuera por un lado la necesidad de obedecer á la que al mismo tiempo se me intima de fixar gracia para mí, y por otro los deseos de ser útil á la patria, que para lograr algun partido entre los paysanos que puedan otra vez contribuir á la defensa comun ó redencion de ella, exigen algun carácter militar para que sea obedecido y respetado; y en atencion á que los regimientos de reserva se han dado en Galicia á caballeros particulares, por carecer de sueldo quando no están en campaña, y mantener el empleo con dignidad, me atrevo á solicitar de S. M. la gracia de coronel de ejército, con opcion á uno de los muchos regimientos de reserva que se han levantado y están levantando en Galicia, y si pudiese ser el del distrito de la provincia de Vigo y Tuy, por tener en ella mayor partido y aceptacion, sin separarme por otro lado del honor de mi casa y familia, á la que suplico á S. M. se sirva transmitir la memoria y glorias de Vigo, con un título de Castilla, libre de lanzas y medias-anatas, que de otra manera me es inasequible, pues á pesar de ser poseedor de diez á doce mil ducados de renta, las cargas de familia á que me es preciso atender de quarenta y ocho mil ducados de dotes, los diez mil á mi hermana, y treinta y dos mil á quatro cuñadas con los alimentos de éstas y su madre, que ascienden á cerca de sesenta mil reales anuales, y los atrasos de mi casa abandonada al enemigo, que me vendió todo el equipage de ella, y confiscó todas las rentas me impiden contribuir á las

del título; y si un caballero particular señor de vasallos con facultades suficientes, sujetándose al pago de lanzas y medias-anatas, y probando un mérito regular personal, y de sus ascendientes, tiene el paso allanado á título de Castilla, en que el real erario sale beneficiado, no parece justo que hallándome en esta situación por desempeñar los deberes de un buen padre de familias y los de la patria, sea postergado por no tener dinero á otro que lo tenga sin igual mérito.

Dios guarde, &c. = Excmo. Sr. Don Pedro Rivero.

Núm. 15.

Conformándose el consejo de Regencia de España é Indias con la propuesta hecha por V. S. en virtud de real orden , que se le comunicó en 17 de enero último , á fin de que propusiera las gracias que juzgare correspondientes para premiar el mérito de los patriotas que se distinguieron en el cerco , reconquista y evacuación de Vigo y Tuy : se ha servido en nombre del rey nuestro señor DON FERNANDO VII , concederles las mercedes siguientes :

A V. S. la de título de Castilla , libre de lanzas y medias-anatas para sí , sus hijos y sucesores perpetuamente , con la denominación de conde de Vigo y vizconde de Bañobre , y el grado de coronel de ejército con opción á uno de los muchos regimientos de reserva que se han levantado y están levantando en Galicia , prefiriendo , sino hubiese inconveniente , el del distrito de la provincia de Tuy : al capitán Don Juan Inda , el grado de coronel y el gobierno de Tuy (en caso de considerarse vacante por promoción de Don Bernardo Gonzalez que lo obtenia interinamente) ú otra gracia equivalente en la carrera de plazas ; y á los alferoces Don Juan Quintana , Don Agustin Abreu y Don Baltasar Salgueyro , el grado y sueldo de tenientes : á Don Juan Arias abad de Valladares , la canongia vacante en Santiago , por muerte de Don José Antonio Parra : á Don Mauricio Troncoso , abad de Villar , otra de la misma iglesia , vacante por fallecimiento de Don Esteban Carracedo : á Don Miguel Pabon , abad de Cela , la de Mondoñedo , vacante por muerte de Don Silvestre Rodriguez : á Don Ramon Lamas , abad de san Esteban de Negros , y á Don Felipe Concha , presbítero de puente Areas , las canongías de Tuy , que vacaron por muerte de Don Jayme Aleman y Don Luis

Ximenez : á Don José Pizarro , racionero de Bayona , y y á Don Francisco Alonso , presbítero de santa Cristina de Ramallosa , las dos raciones vacantes en la iglesia de Santiago , por fallecimiento de Don Vicente Vazquez , y por ascenso de Don Alonso san Martin ; y á Don Juan Mauricio Alonso , capellan de Cabral , la canongía de la colegiata del Padron vacante por muerte de Don Julian Requeijo : á Don José Falcon presbítero , á Don José Quirós clérigo de menores , y al diácono Don Francisco Salgueyro por no haber en la actualidad vacantes proporcionadas en Galicia , se ha mandado que la Cámara les consulte en primer lugar para las primeras canongías que vacáren en las colegiatas de la Coruña , Padron , Cangas , y sancti-Spiritus de Santiago , ú en las raciones de las catedrales del citado reyno : á Don Cosme Antonio Seoane , juez de Tuy , los honores de alcalde del crimen de la audiencia de Galicia , con opcion á la primera vacante de esta clase que en ella se verifique : á los citados Arias y Troncoso , y á los oficiales portugueses Don Juan Almeyda y Sousa , Don Joaquin Pereyra y Castro , y Don José Rodriguez Gomez , la cruz supernumeraria de Carlos III : un escudo de honor con el emblema é inscripciones que manifiesta otra órden que con esta misma fecha paso á V. S. para todos los sugetos que se comprehenden en la lista rubricada por mí que acompaña á dicha órden ; y la pension de quatro reales diarios sobre los fondos de los economatos vacantes en el Obispado de Tuy , á las viudas de los que perecieron en el sitio y reconquistas de esta ciudad y de Vigo ; debiendo entenderse esta concesion desde el dia 15 de marzo de este año en que fué hecha.

Lo participo á V. S. de órden de S. M. para su noticia ; previniéndole que con fecha de 28 del mes próximo pasado me avisa el señor secretario de la Guerra haberse suspendido la gracia concedida al ayudante de

la plaza de Bayona graduado de capitán Don Juan Inda, por haberlo así resuelto S. M. hasta que se reciban las noticias que ha mandado pedir.

Dios guarde á V. S. muchos años. Real isla de Leon
27 de mayo de 1810. = Nicolas María de Sierra. =
Don Joaquín Tenreiro.

Núm. 16.

Con fecha de 16 de Abril último me comunica el señor secretario del despacho de la Guerra la resolución siguiente:

Al capitán general de Galicia digo con esta fecha lo que sigue:

El consejo de Regencia del reyno en nombre del rey nuestro señor DON FERNANDO VII ha tenido á bien conceder á los individuos expresados en la adjunta lista la gracia de que puedan usar un escudo de honor, cuyo centro han de ocupar las armas de Vigo y Tuy, y en su contorno la inscripcion: *En la union consiste la fuerza*; con el emblema de dos brazos con las manos enlazadas, y en el borde del círculo mayor la siguiente: *Al mérito contrahido ante Vigo y Tuy la patria agradecida*: todo en consideracion al mérito que contrageron en la reconquista de dichas ciudades.

De órden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de los interesados, acompañándole una lista de éstos rubricada por mí. Dios guarde á V. S. muchos años. Real isla de Leon 27 de mayo de 1810. = Nicolas María de Sierra. = Señor Don Joaquin Tenreiro.

Núm. 17.

Lista de los individuos agraciados con el escudo de honor.

- Don Joaquin Tenreiro Montenegro.
 El capitan Don Juan Inda , ayudante 1.º de la plaza de Bayona en Galicia.
 Don Melchor Gonzalez , teniente de bombardas de artillería de marina, y ayudante de la misma en Bayona.
 Don José Quintana , ayudante de inválidos de Tuy.
 Don Baltasar Salgueiro , subteniente retirado.
 Don Agustin Abreu , subteniente retirado.
 Don Juan Arias y Enriquez , abad de Valladares.
 Don Cosme Antonio Seoane , juez que era de Tuy.
 Don Juan Barcia , procurador general de la ciudad de Tuy.
 Don Mauricio Troncoso , abad de Villar y Couto.
 Don Miguel Pabon , abad de Cela.
 Don Ramon Lamañ , abad de san Esteban de Negros.
 Don Felipe Concha , presbítero de puente Areas.
 Don Pedro Barreyro , Racionero de la real colegiata de Bayona.
 Don José Pizarro , idem.
 Don Juan Mauricio Alonso , capellan de Cabrál.
 Don José Falcon , presbíteros de santa Cristina de Rammalosa.
 Don Francisco Alonso , idem.
 Don Francisco Antonio Salgueyro , evangelista , 2.º comandante de la gente del puerto de Priegue.
 Don José Quirós y Araujo , ordenado de menores , y familiar que era del obispo de Tuy.
 Don Ramon Correa , idem.

Oficiales portugueses.

Don Juan de Almeyda y Sousa , comandante en jefe del ejército patriótico.

Don Joaquín Pereyra de Castro , que fué atravesado los muslos de una bala.

Don José Rodríguez Gonzalez ; idem en el sombrero, muy inmediato á la frente. Real isla de Leon 16 de abril de 1810. = Es copia. = Rubricada en su original.

Núm. 18.

Señor.

La junta electoral de esta provincia de Santiago, capital del reyno de Galicia, compuesta de veinte y un electores representantes de otros tantos partidos que comprehenden mas de seiscientas mil almas, al paso que respeta con la mas profunda veneracion las sabias resoluciones de vuestro augusto congreso reunido en Cortes, faltaria igualmente á su obligacion, y la confianza que en ella depositaron los pueblos, si al mismo tiempo en su nombre no elevase á V. M. sus voces, como órgano de los mismos, en quanto considere perjudicados sus legítimos derechos.

En este caso, señor, se considera comprehendida esta provincia de Santiago con la exclusion del coronel Don Joaquin Tenreiro Montenegro, conde de Vigo, del congreso nacional, por solo la materialidad de no haber nacido en el reyno de Galicia por la casualidad de estar empleado su padre fuera de esta provincia en el servicio del rey y de la patria; esta junta electoral no ha dexado de tener á su vista la instruccion de la suprema junta central quando dice pueda ser nombrado qualquiera para vocal representante de las cortes generales y extraordinarias, siendo natural de la provincia, pero esta naturaleza la ha entendido conforme á las leyes por la naturaleza legal, y no la material, por tal tambien la ha conceptuado, segun ha llegado á entender toda la diputacion de Galicia, á excepcion de un solo vocal en vuestro augusto congre-

so; y últimamente en general todos los constituyentes que dieron el poder á sus representantes nacionales, y lejos de mirar un óbice en este caso para la sobre dicha representacion hallan por el mérito de su padre, en su separacion involuntaria de su provincia un acto positivo, mas para merecer su atencion en el expresado nombramiento su hijo como buen imitador de las virtudes de su padre, el comun interes de la provincia está unido con el particular de este interesado, pues de la conservacion de la provincia pende la de sus intereses particulares de diez á doce mil ducados de renta, cuya pérdida le ocasionaria la mendiguez; su domicilio, trato y matrimonio en la misma provincia es otro vínculo mas que le une con ella, y su pasion, adhesion y patriotismo por el reyno de Galicia lo acreditó por todos títulos, *y particularmente en la ilusion de la orden que se le comunicó para asistir al congreso de Bayona, en la insurreccion de la provincia de Tuy, evaquacion de esta ciudad por los franceses, y rendicion de Vigo, en todo lo que tuvo la parte mas principal*, como es público y notorio en los pueblos, cuya voz ha sido la de esta junta electoral quando procedió á su nombramiento; y que no se han engañado en esta eleccion, el certificado que por orden de V. M. se le ha dado á la salida del congreso nacional lo demuestra hasta la evidencia.

V. M. manda para el nuevo arreglo de juntas provinciales, que los electores se sujeten á la instruccion de cortes para la eleccion de diputados de las juntas superiores de provincia, y por un artículo previene, que aunque no hayan nacido en ella puedan ser nombrados los que tengan diez años de vecindad, en virtud de lo que no debiendo esta junta electoral tener ocioso el patriotismo de un ciudadano tan benemérito de la patria acaba de nombrarle para la junta superior de este reyno. Si puede, pues, representarle por el voto de sus

conciudadanos en su propio pais con arreglo á vuestra soberana resolucion parecia que por el mismo voto podria y deberia representarle en la nacion española ó congreso nacional; en la junta provincial se trata del interes particular de la provincia como objeto principal, parece luego que exige la razon un interes mas particular para la representacion provincial que para la nacional, cuyo objeto principal debe ser y es el interes general para el que basta ser español, y el secundario el interes particular de la provincia, y por consiguiente si para la representacion de ésta se suple el defecto de naturaleza con la vecindad de diez años, parece mucho mas justo que se observase lo mismo para la representacion nacional de las cortes.

Por todo lo que le ha parecido á esta junta electoral qué faltaria á sus mas sagradas obligaciones, si conforme á los sentimientos de una tercer parte y mas del reyno de Galicia que representa no expusiese á V. M. las precedentes razones en que se apoya para suplicar, como suplica, se digne en virtud de ellas declarar que la ley general de la instruccion de cortes no comprende el caso particular de que trata esta reverente representacion, muy diferente del en que se halla el Excmo. Don José Caro, cuya madre era natural y oriunda por sus quatro costados de la isla de Mallorca donde aquel nació, y poseedora de doce mil ducados de renta, circunstancias que no concurren en la madre de Don Joaquín Tenreiro, ni en éste nombrado por esta provincia por su representante en vuestro augustó congreso, no pareciendo justo quede excluida de la voz de este diputado que le falta en el congreso nacional; y quando, por elevadas razones que no estén en el alcance de esta junta electoral, no hubiese á ello lugar, es muy conforme á razon, á lo menos así le parece á la junta, se declare para lo sucesivo que los hijos de los servidores de la patria que por este motivo naciesen

fuera de la provincia de la naturaleza de sus padres no pierdan el derecho de representacion de dicha provincia en el caso de que habiendo casado en ella como Don Joaquin Tenreiro tuviesen en la misma su vecindad y arraigo para no verse esta provincia en el dolor de la exclusion de los hijos de los beneméritos de ella y de la patria, y mandar V. M. proceder por ahora, y sin perjuicio para lo venidero, á la eleccion de otro representante que llene el lugar de Don Joaquin Tenreiro para no ser perjudicada en sus legítimos derechos.

Así lo espera de la rectitud de las soberanas intenciones de V. M. esta junta electoral que pide á Dios incessantemente colme á vuestro augusto congreso de abundantes luces para la felicidad de los pueblos. = Junta electoral de la provincia de Santiago 14 de mayo de 1811.

Ulises Albergoti. = Pedro de la Riega. = Pedro Fontenla. = José Antonio Leiton. = Pedro Benito Rubiños. = Marcos Antonio del Valle. = José Benito Andrade. = Manuel de Ogando y Cortés. = José Ramon de Seijas. = Antonio Mallon Otero. = Gabriel Gonzalez. = Gregorio García de Senra. = Pedro Antonio Díaz de Castro. = Juan Gomez del Ferrol. = Manuel de Figueroa. = José Paseiro. = Cipriano Rodriguez de Andrade.

Por acuerdo de la junta provincial electoral de esta M. N. y L. ciudad de Santiago Don Matías Coton y Bermudez.

Núm. 19.

Señor Don Joaquin Tenreiro. —Tuy y febrero 24 de 1812.

Muy señor mio, y dueño de todo mi respeto : no está á mi alcance enmendar mi desgraciado destino: todos mis esfuerzos son inútiles contra una suerte adversa.

¿Qué importa hubiese yo cumplido con el deber de felicitarle en su nuevo empleo por medio de Don José Herrera y del portero de esa junta ?

Mi buen amigo, el señor Izquierdo, consiguiente en los principios de su nacimiento, me ha dado la satisfacción de enmendar aquella omision, y el lugar oportuno de asegurar á vmd. que jamás olvidaré el zelo infatigable con que sacrificó á mi vista todo su descanso, sosiego y comodidad á la patria; ni se alterará la noble afición que me merece desde los primeros dias que conocí su patriotismo.

Crea vmd., á pesar de mis enemigos, que baxo estas cõsideraciones hice siempre la digna mencion de sus distinguidos servicios, sin apartarme de las obligaciones que me impone mi educacion; y que inmutable en estos procedimientos tendré mientras viva la complacencia de amar á vmd. de veras, y los deseos de acreditarle que soy un reconocido amigo, atento y seguro servidor de vmd. B. S. M. Juan Ramon de Barcia.

Núm. 20.

He sabido quando me hallé en Sevilla que V. S., como juez que era entonces de Vigo, habia dado á la suprema junta central un parte circunstanciado de su reconquista, y siendo muy factible, ó que se haya traspapelado ó perdido, como ha sucedido con otros muchos papeles en la translacion de las secretarías desde Sevilla á la real isla de Leon; espero de la bondad de V. S. que si se quedó, como es regular, con el borrador de un documento tan interesante, se sirva hacerme la gracia de otorgarme una copia certificada, para que conste en la superioridad, y pueda yo con él afianzar la parte que tuve en dicha reconquista.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña y abril 28 de 1812. = Sr. D. Francisco Xavier Vazquez Varela.

Núm. 21.

La certificacion que acompaño contiene la copia fidedigna del parte que dí á la suprema junta central de todos los acaecimientos ocurridos en la toma de la plaza de Vigo, y su reconquista, en que V. S. ha tenido tanta parte como su relacion verídica manifiesta, hechos todos de que he sido presencial, y sobre que puedo con toda verdad extenderme algo mas.

Desco sirva á V. S. para los fines que necesite.

Dios guarde á V. S. muchos años. Coruña 30 de abril de 1812. = Francisco Xavier Vazquez. = Sr. Don Joaquin Tenreiro Montenegro.

Núm. 22.

Don Francisco Xavier Vazquez Varela, del consejo de S. M., su alcalde de la real sala del Crimen en la audiencia de Galicia, comisionado regio para el cono- cimiento de buques procedentes de puertos ocupados por los enemigos, su habilitacion, &c.

Certifico que hallándome de juez en la ciudad de Vigo en el año pasado de 1809 quando la ocuparon los enemigos, y al tiempo de su gloriosa reconquista, cum- pliendo con mi obligacion dí á la suprema junta cen- tral el parte de todos los acaecimientos; cuyo tenor li- teral es como sigue. = Excmo. Sr. = Creeria faltar á mis mas sagrados deberes sino pusiese en noticia de S. M. por medio del favor de V. E. la gloria que aca- ba de recibir en la reconquista de esta plaza por el va- leroso esfuerzo de los naturales de este reyno de Gali- cia: cuyo por menor, con el de su rendicion, expon- dré brevemente: añadiendo lo que mi corta instruc- cion considera preciso para su conservacion, y conse- cucion de las mas glorias que deben seguir á este pe- queño principio.

El no esperado embarque del ejército ingles, y en- trada del enemigo rindiendo la Coruña y Ferrol, con- fundió el patriotismo de estos leales vasallos; mucho mas viendo que la ciudad de Santiago llamará á los franceses, como tambien Pontevedra, recibéndolos vo- luntariamente. Habia antes este pueblo sufrido una con- mocion en los dias 23 y 24 de enero, que produjo al- gunos excesos, deponiendo en ella al gobernador que arrestaron con otros, al juez y regidores: nombrando comandante militar al capitan de navio retirado Don Juan Villavicencio, nuevo juez y algunos regidores. Se- renada ésta se convocó al vecindario, que confirmó

la eleccion de comandante, eligiendo nuevos individuos de ayuntamiento, y á mí por juez; destino que en iguales circunstancias fué preciso aceptase, no admitiéndome la excusa de tesorero de rentas. Logramos la quietud y tranquilidad pública; y quando contabamos con nuestra honrosa defensa, y que el comandante gobernador la acordase con toda la eficacia que nos habia ofrecido consultándose con un consejo de oficiales, nos vimos sorprendidos en la mañana del 31 del mismo enero por una partida de ciento trece húsares que intimó la rendicion, y admitió el comandante baxo una capitulacion que formó por sí mismo, teniendo ya en la plaza al enemigo, y á la que al siguiente dia concurrieron mil doscientos hombres de infantería francesa, y á los tres dias quatrocientos cinquenta dragones. En tan desgraciado acaecimiento dediqué todos mis incesantes cuidados á contener los excesos de tan cruel enemigo para evitar la destruccion de este hermoso pais, como lo logré, segun es constante á todos, sin embargo de haberse entregado voluntariamente las plazas de Tuy y Bayona.

La fermentacion de estos fieles naturales determinó sacudir tan insoportable yugo alarmándose el paysanage de sus contornos, por el zelo y patriotismo de Don Joaquin Tenreiro, cuyo valeroso espíritu se extendió al asedio de la plaza que empezó el dia 14 de marzo, y continuó en los siguientes en términos de acercarse á ella hasta tiro de fusil, matándoles mucha gente, é infundiendo tanto terror en los titulados invencibles vencedores de Austerlitz y Jena, que solos tres paysanos hacian huir á los feroces dragones en número de diez y seis y mas, obligándoles á encerrarse en la plaza desde el dia 17. Cortados todos los víveres, y reducidos á la mayor miseria, cedió su soberbia á admitir un parlamentarjo del paysanage en la tarde del 21 que les intimó la rendicion á discrecion, logrando término de

quarenta y ocho horas de suspension para acordarla , y tratar con los ingleses de dos fragatas de guerra que estaban á la vista , á cuya nacion querian únicamente entregarse , como manifestaron á nuevo parlamentario que admitieron el 25. En el siguiente 26 hubiera quedado acordada la mas honrosa capitulacion con Don Joaquin Tenreiro , y un oficial portugues que comandaba nuestra gente armada , á no haberse presentado Don Pablo Morillo y Don Manuel Acuña con tropas que mandaban Don Bernardo Gonzalez capitan del regimiento de granaderos provinciales , y Don Francisco Colombo de la Victoria, que concurrieron á la misma gloria, enviando por sí parlamentarios, con lo que á no ser el patriotismo de los primeros que hicieron el honroso sacrificio de ceder la suya , la hubieran desbaratado. Le entretuvieron con llamada de los comandantes ingleses , por proporcionar la llegada del socorro que esperaban , hasta mucha noche , que asaltada la plaza y castillos por el paysanage y tropa con el mas vivo fuego que sostuvieron vigorosamente el espacio de dos horas , tuvo efecto la honorífica capitulacion de entregar la plaza con toda su artillería , municiones , equipages , armas y mas pertrechos , rindiendo aquellas á su salida , siendo la guarnicion remitida á Inglaterra prisionera de guerra.

Es sensible la pérdida de doce hombres muertos y treinta heridos , con algunos otros mas en las anteriores acciones , entre ellos el prudente , valeroso y digno oficial Don Bernardo Gonzalez que recibió quatro balazos de fusil , en la arriesgada accion de estar por sí mismo rompiendo una de las puertas de la plaza. En recompensa nos queda la satisfaccion de haberse abatido el orgullo enemigo , que entregó un mil doscientos trece prisioneros , con quarenta y seis oficiales ; doscientos y diez enfermos en los hospitales : sus armas : treinta y nueve cañones de varios calibres : ciento y siete caxones de cartuchos de fusil : cinquenta y siete quintales

de pólvora, otros fuegos artificiales y mas municiones; la caxa militar con ciento diez y siete mil francos; y todo el equipage del ejército del mariscal Soult, que sirvió de premio á tan valerosos guerreros, que noticiosos al tiempo de la entrega de los enemigos y su embarque de que estaba cerca un refuerzo de seiscientos hombres; los batieron y persiguieron con tanto esfuerzo y denuedo hasta media legua de la plaza de Tuy, que solo lograron entrar en ella diez y seis, haciendo setenta y dos prisioneros, quedando los restantes víctimas de estos valerosos paysanos.

Aunque este pueblo no podia por su opresion manifestar los esfuerzos patrióticos que animaban á su vecindario, he procurado demonstrárselos al enemigo con las representaciones cuyas copias acompañan desde el número 1.º al 7.º infundiéndoles la certeza de su mayor temor en ser acometidos por ellos, como hubiera sucedido con arreglo al plan que por dos emisarios envié á los asediadores, y con cuyo objeto resistí siempre el desarme que con tanta ansia pretendian, asegurándoles sería el mas pronto medio de levantarse. A este fin tenia preparados trescientos hombres dispuestos á apoderarse de las baterías y fuertes, matar á los enemigos sus defensores, y franquear las puertas de la plaza.

Será imposible su conservacion no lográndose la rendicion de Tuy en cuyo bloqueo se continúa, que dificultó hasta ahora la falta de una cabeza inteligente capaz, y autorizada á la que todos obedezcan: evitándose así la anarquía que tenemos á la vista, y que continuando obscurecerá nuestra gloria, y producirá la total ruina. Conseguido uno y otro se alcanzará por estos heroes aguerridos, siendo bien mandados, la de Santiago, Coruña y Ferrol; y reunidos á los mas ejércitos continuarán á alcanzar la completa gloria de alejar y destruir al infiel y comun enemigo, restituyendo á nuestro amado monarca.

La miseria á que reduxo este reyno con su consumo destructor y desolador le hace carecer de granos, vestuarios, armas, municiones y dinero. Solo el heroísmo generoso de S. M. la junta suprema puede suministrárselos. Lo belero del místico *Fernando VII*, cuyo honrado dueño Don Manuel Taboás, de este vecindario, lo hizo preparar para conducir tan agradable noticia, promete empezar á recibir luego los mas interesantes socorros en este puerto el único libre hasta ahora.

Si esta ingenua exposicion merece en algo el aprecio de V. E. para hacerlo presente á S. M. será el único premio que se ha propuesto mi ambicion. = Dios guarde la vida de V. E. los muchos años que puede, y el bien de la nacion ha menester. = Vigo 3 de abril de 1809. = Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Vazquez. = Excmo. Sr. D. Martin de Garay. = Por dicho Sr. Excmo. se me comunicó real órden en fecha de 14 del mismo abril, dando gracias con lo mas que el original que existe en mi poder expresa. Y á solicitud del señor Don Joaquin Tenreiro, y para los fines que pueda importarle, doy la presente en la Coruña á 30 de abril de 1812. = Enmendado reconquista. = Don Francisco Xavier Vazquez.

Núm. 23.

Excmo. Sr.

D. Joaquín Tenreiro Montenegro, con el mayor respeto á V. E. expone que en virtud de real órden comunicada en el año de 809, al tribunal superior militar existente entonces en la ciudad de la Coruña, se formó un expediente para averiguar los patriotas que mas se distinguieron en la reconquista de Vigo, el qual con el informe que dió dicho tribunal se remitió en 810 al consejo de Regencia, pero se ha traspapelado ó se obscureció en términos que al parecer sin saber de él las Cortes han mandado se formase otro al mismo efecto, y siendo muy probable que se hubiese quedado con copias de las sentencias y resoluciones del mencionado tribunal, el brigadier D. Manuel Torrado presidente que era del mismo; é interesando en gran manera al que representa una certificacion de la resolucion ó informe dado á S. M. sobre el resultado del citado expediente.

A V. E. suplica se sirva mandar que en el caso de existir en su poder dicha copia la ponga de manifiesto al secretario que fué de dicho tribunal, y éste le dé la mencionada certificacion con el visto bueno de dicho brigadier D. Manuel Torrado, para los fines que le convenga sin perjuicio de reclamar el descubrimiento de uno y otro donde corresponda: favor que espera de la justificacion y bondad de V. E. = Excmo. Sr. = Joaquín Tenreiro Montenegro. = Quartel general de la Coruña 14 de junio de 1812. = *Decreto.* = Siendo muy arreglado á justicia quanto se solicita en esta instancia el brigadier D. Manuel Torrado facilitará copia certificada de los documentos que existan en su poder y se expresan en ella. = Castaños.

Núm. 24.

Don Victorino Ortuño y Vinader, caballero de la Orden de Alcántara, capitán de infantería, y secretario que ha sido del tribunal militar de este Reyno, del que era su presidente el brigadier Don Manuel Torrado.

Certifico: que por orden del Excmo. Señor general en jefe á solicitud de D. Joaquin Tenreiro Montenegro se me manda dar el certificado que segun, y es copia del que se mandó á la superioridad con los autos en el mes de junio del año de 1810, dice así. "Señor: Por orden verbal, comunicada al fiscal de esta sumaria por el Excmo. Señor conde de Noroña, se ha hecho relacion á este tribunal de ella con el objeto al parecer de que evaque el informe que la real orden de 3 de agosto del año próximo previene. El fiscal en su dictámen forma un resumen bastante exácto de todo lo que resulta de ella, y su crítica parece al tribunal está arreglada. El gobernador Larroque, fué injustamente perseguido por el pueblo, y esta persecucion popular no debe hacerle decaer de su buen concepto. D. Joaquin Tenreiro, D. Cosme Seoane, el abad de Valladares, el de Matamá, y otros de las inmediaciones parece fueron los primeros agentes de la alarma de todo aquel pais, y el primero con los abades, el que con el paysanage que habia podido armar, cercó y estrechó á Vigo en términos de intimarle la rendicion. No parece estaban distantes de capitular los franceses, pero les detenia el temor de entregarse á un paysanage de quien recelaban no sería fiel á sus tratos, y en tan buena coyuntura se presentó D. Bernardo Gonzalez Cachamoiña, D. Francisco Colomho y D. Pablo Morillo con algunas tropas, y ellos in-

vestidos con el carácter de oficiales trataron con mayor vigor la capitulación intimada; y receloso Gonzalez de que llegase un refuerzo que sabia venia de Tuy, estrechó el término al de una hora preparando todas las cosas para acometer á la plaza á la señal de dos cohetes, pero el tiro de un centinela alarmó á toda la gente, y acometió en términos que Gonzalez quedó herido al intentar romper una puerta, y se aceleró y concluyó la capitulación, de forma, que el estrecho cerco con que tenían oprimida la guarnición los paysanos, y la actividad con que cooperaron Gonzalez y Morillo con las tropas, lograron la reconquista directamente, aunque algun otro pudiese cooperar con noticias, ó de otros modos indirectos y remotos. El botin que se halló en dinero se repartió entre la tropa y el paysanage; los caballos tales quales eran, parte se aprovecharon para el ejército, y parte cogieron á disposición los paysanos, de forma, que es imposible calcular su valor; poco mas ó menos sucede con los carros, que unos existen destrozados, y otros caminaron para el ejército. Los franceses se embarcaron sin ser reconocidos; habian llevado cañones de peso, y despues de embarcados entregaron los ingleses treinta mil reales de lo que les habian recogido: es muy creíble que del reconocimiento que harian á los que tuvieron á su bordo sacasen mayor presa que la que cupo á los individuos que entraron en la plaza; pero pues quiere V. M. desentenderse generoso de esta compensación, y acordarse únicamente de que auxiliaron la entrada y reconquista, dando armas, municiones, y aun haciendo algun fuego desde á bordo, se hace preciso que presenten una lista de la oficialidad y gente que tenían los buques de guerra que auxiliaron, con distinción de sus clases, para hacerles igual distribución que se hizo á nuestra gente, con lo que parece podrán quedar satisfechos, pues de lo que se extravió ó perdió no se hizo repartimiento entre los

nuestros. Parte de esto fué un haul que se señala en el proceso con la demonstracion de muy pesado: entregóse al guarda almacén D. Antonio Martinez, y no ha vuelto á saberse de él; pero como de este punto se formó causa separada de órden de D. Martin de la Carrera, nada se ha adelantado en ésta, suponiendo que en aquella resultará todo lo que pretenda saberse. Que es quanto el tribunal puede informar á V. M. = Coruña y mayo 26 de 1810. = Sr. Manuel Torrado. = José Gil de Taboada. = Juan de Sarralde. = Angel Diaz del Castillo. = Miguel de Córdoba. = Y para que conste adonde convenga doy la presente en la plaza de la Coruña á 15 de junio de 1812. = Victorino Ortuño y Vinader. = Visto bueno. = Torrado.

Señor comandante general de esta provincia de Santiago: Para dar cumplimiento á la comision de V. S. en razon de la comprobacion de los documentos que ha presentado el caballero coronel Don Joaquin Tenreiro, conde de Vigo, con su instancia al Excmo. Señor capitán general de este Reyno de Galicia, y de los exercitos nacionales, que devolvió á V. S. para que se executase como pedía el interesado, procedí á las diligencias de estilo, y resulta por ellas que los mencionados documentos son legítimos, sin ningún género de duda, como se contienen desde el número 1.º hasta el 24 inclusivè, que con este expediente devuelvo á V. S. para lo que estime justo; debiendo advertir solamente que dicho interesado se apartó de la comprobacion del papel número 12, y por su poca importancia, pues solo dixo servia como mera insinuacion de la buena correspondencia que llevaba con el coronel D. Manuel García del Barrio, ya porque no lo permitia la urgencia del breve despacho de este asunto; y en fin, porque no creía pudiese negarse, en cuyo caso reservó la justificacion; y quanto al 14, porque lo que contiene era un hecho constante en la secretaría de Gracia y Justicia á que se referia: además de que el anterior y siguientes documentos al mismo número 14 eviaencian su certeza. Es lo que puedo informar á V. S. Santiago agosto 24 de 1812. = Benito Losada y Quirós,



Núm. 26.

Don Antonio Garces de Marcilla, caballero de la Orden de San Juan de Malta, brigadier de los ejércitos nacionales, coronel del regimiento de infantería de Santa Fe, comandante general de la provincia de Santiago, y sub-inspector del 6.º ejército, &c.

Habiendo visto este expediente, que me devuelve el caballero gobernador militar de esta ciudad, con el informe que le acompaña, le debo de aprobar y apruebo con los documentos que en él se contienen, y se han justificado á que interpongo mi autoridad, y la que me ha concedido el Excmo. Señor capitán general Don Francisco Xavier Castaños por su decreto de comision fecha 22 de junio del corriente año, y pase todo al interesado originalmente para los fines que le convengan, y pueda dar á la prensa este decreto de aprobacion é informe precedente, y sacar los exemplares que necesite con mi firma, que rubricaré para que hagan fe en juicio, y fuera de él. Santiago y agosto 25 de 1812.

ANTONIO GARCES DE MARCILLA.



ERRATAS.

En la página 4 de la representación á las Cortes línea 3 dice *herario*, léase *erario*. — Pág. ídem líu. 6 y 7 dice *provincia*; léase *provincia*. — Pág. 6 líu. 13 dice *Obarrio*, léase *del Barrio*. — En la representación á la Junta central pág. 1 líu. 12 dice *escenas*; léase *escenas*. — Pág. 8 líu. 15 y 16 dice *despues poner*, léase *despues á poner*. — Pág. 11 líu. 20 dice *con quatrocientos*, léase *quatrocientos*. — Pág. 18 líu. 6 dice *frente*; léase *frente*. — Pág. 22 líu. 28 dice *á una proclama*, léase *en una proclama*. — Pág. 23 líu. 31 dice *le hizo á la Junta*, léase *hizo á la Junta*. — Pág. 44 líu. 31 dice *interesa*; léase *interese*. — Pág. 45 líu. 9 dice *aquellas provincias*, léase *aquella provincia*. — Pág. 47 líu. 6 dice *de que*, léase *de lo que*. — Pág. 48 líu. 2 dice *Obarrio*, léase *del Barrio*. — En la misma pág. líu. 8 dice *Obarrio*, léase *del Barrio*. — Pág. 55 líu. 31 dice *diez mil*, léase *diez y seis mil*. — Pág. 61 líu. 25 dice *puerto*, léase *puesto*. — Pág. 69 líu. 19 dice *llamará*, léase *llamára*.